Año III Buenos Aires, Noviembre de 1883 Núm. 43

EL MONITOR

DE LA EDUCACION COMUN

PUBLICACION OFICIAL DE LA COMISION NACIONAL DE EDUCACION

PRENSA ESCOLAR

—

«EL INSTRUCTOR POPULAR»—(Mendoza)

—

VI

TRASCENDENTAL PROYECTO—Se trata de la creacion de 17 escuelas normales, proyecto que merece el mas caloroso aplauso, pues, á no dudarlo, lo aprobará el H. Congreso Nacional; con este motivo el *Instructor Popular* repite verdades que nunca se propalarán lo suficiente, como son las siguientes:—sin buenos maestros jamás tendremos buenas escuelas;—en las escuelas normales fórmanse ellos;—es un error creer que el magisterio no necesita preparacion especial, ya que la necesita cualquier arte ú oficio;—las ciencias pedagógicas tienen sus conquistas tambien, que no debe ignorar el maestro; tienen sus procedimientos, sus novedades, sus *tours de mains* que recopila el educacionista y que difunde la enseñanza normal.

—

COMISIONES INSPECTORAS DE EDUCACION—Si estas cumpliesen con las importantes funciones que les atribuye la ley, el estado de las escuelas no dejaria nada que desear: desgraciadamente no sucede así; no comunican á los maestros con regularidad las disposiciones que reciben de la autoridad superior, no informan sobre las necesidades de las escuelas porque no las visitan. no visan las planillas de pago en debida oportunidad, y causan por su desidia lamentables atrasos, no atienden á las reparaciones mas urgentes del mobiliario, no cuidan de la puntual asistencia de los maestros, y ménos de la de los alumnos, etc., etc.; el remedio se encuentra en la ley misma que dispone la creacion de Sub-inspectores escolares *rentados* en cada Distrito.

—

AUMENTO DE FORMATO—Al anunciar el de *El Instructor Popular*,—hecho digno de aplauso,—el redactor nos espeta las novedades siguientes: -la prensa es una poderosa fuerza social, - puede juzgarse el adelanto de un pueblo por su prensa,—el periódico nos pone al habla con el mundo entero, - el pueblo que no tiene órganos de publicidad queda con el cerebro atrofiado, no progresa,—Guttemberg tuvo la idea sublime de materializar el pensamiento en pró de las generaciones venideras....

—

MÉTODO DE LECTURA (continuacion) —Para que se forme una idea mas completa del método, dá el autor una leccion con la palabra *mamá* y agrega:

Todas estas primeras lecciones de lectura deben ser precedidas de una conversacion entre el maestro y los discípulos, para dar una idea clara del significado de la palabra que se va á enseñar (principalmente cuando representa un objeto) y, para de antemano. interesar á la clase.

Estas conversaciones dan una excelente disciplina á las facultades, desarrollan el lenguaje, y en muchos casos pueden producir un efecto semejante á las lecciones sobre objetos.

Además, los niños deben saber perfectamente emitir los sonidos de las palabras que se trate de enseñarles y conocer su significado; sin esto, este método sería tambien irracional, pues se hablaría á la clase de sonidos y figuras sin sentido.

Esto es tan importante, que en el caso de que los niños fueran demasiado pequeños, no supieran emitir bien los sonidos y no conocieran el significado de un gran número de palabras, el maestro debe, ántes de enseñarles á leer, dedicar algun tiempo á desarrollarles el lenguaje oral.

No tratamos de afirmar que la palabra *mamá* sea por la que mas conviene principiar, pero la hemos preferido por ser una de las primeras que el niño aprende, para así, aproximarnos al órden natural.

Para que el discípulo se familiarice con la palabra que se le quiere enseñar, debemos presentársela en diferentes circunstancias, para interesarlo y llamar su atencion agradablemente.

—

LA MUJER Y EL PROGRESO SOCIAL (continuacion)—El Autor, con un entusiasmo que haría creer que acaba de leer la *Païenne* de Mme. Adam, dice que cuando la mujer pueda desarrollar los poderes morales con que la naturaleza la ha dotado, cuando sea instruida y educada, se vengará del hombre por su injusticia pasada, por su cobardía de tantos siglos (¿y cómo)—presentándole, con toda la generosidad de su tierno corazon, las brillantes conquistas que haga, mediante á su amor á lo verdadero y bello, en literatura, en música, en pintura, y tambien en.... maternidad, pues entónces todas las solteronas se casarán y tendrán muchos hijos, «esos ángeles consoladores del hogar.»

—

CORRESPONDENCIA DE LA CAPITAL—El señor CATORCE, distinguido profesor y persona de experiencia en el periodismo, le escribe á su amigo el Director de *El Instructor Popular*, desde Buenos Aires, con fecha 14 de Junio, entre otras cosas,—que no le hablará pedagógicamente,—que deja la pedagogía al cuidado del estupendo corresponsal paranaense,—que la obra de las conferencias es *romana*, (en un país como Mendoza, donde se cuentan mas descendientes del cacique Sayanca que del cacique Rómulo),—que la inscripcion de las banderas de *El Educador Popular* debe ser VALOR y PRUDENCIA (¡cuidadito con los vicentinos!), — que el Brasil se ocupa sériamente de la regeneracion de la educacion, descentralizando la administracion de los fondos que le son propios;—que se proyecta fundar (aquí) 17 escuelas normales ademas de las 13 existentes;—que el ÚNICO argentino MAS POPULAR y mas sinceramente querido que existe, es el historiador de Belgrano,—que, en la barullera Mesopotámia del Entre Rios, al colega D. E. Comas, lo tenemos de Gefe de Educacion,—que...

—

PENSAMIENTOS—Si los pobres pudieran leer en el alma de ciertos ricos, no trocarían de circunstancias con ellos; y si los ricos pudieran leer en el alma de ciertos pobres, andarian bien armados;—Los hombres verdaderamente buenos son los que en toda ocasion practican el bien; y los hombres verdaderamente zonzos, son los que en toda ocasion se quejan de sus desgracias;—Nada es mas natural que el egoismo; por lo mismo, nada es mas raro que la abnegacion;—El amor es bello, no porqne destierra al egoismo, sino porque lo refina;—No basta que las leyes sean impresas en papel, lo deben ser tambien en la conciencia del pueblo;—La ciencia mas importante es el conocimiento de sí mismo, pues este nos conduce á vivir de acuerdo con nuestra naturaleza, es decir, así como Dios nos crió;—

El amor es á la humanidad, lo que la electricidad al mundo físico: atraccion y luego repulsion;—Los estadistas deben tratar á las naciones como el maestro á su escuela;—Contemplar ciertas almas es contemplar el océano. (Los «Hombres-Océanos» de Victor Hugo, difícilmente se traducen).

—

REMINISCENCIAS—El «amor infernal» que el poeta EDGAR quiere que le arranquen del alma y «la dicha sin desdicha» y SIN TITULO del novel AMADIS nos dan la clave de un *porque*, que es el siguiente: ¿PORQUE no están siempre de acuerdo las planillas cuatrimestrales que remiten aquí, con los comprobantes que las acompañan? ...

—

ACTA DE LA SEGUNDA CONFERENCIA PEDAGOGICA—(Continuacion)—Disertacion del Sr. Acosta sobre Aritmética—El número es una de las propiedades de las cosas, de donde se sigue que para dar una idea de él y de las operaciones á que lo someten, debemos emplear objetos familiares y seguir el proceder intuitivo, el que impresionando los sentidos, ejercita y desarrolla la facultad de percepcion, proceder, en fin, que constituye el método inductivo ó sea analítico.

—

ACTA DE LA TERCERA CONFERENCIA—(9 de Julio)—Son 46 los maestros presentes. Versa la conferencia sobre las dificultades que ofrece la enseñanza de la Gramática; toman la palabra varios Sres. y el Director clausura la discusion, diciendo que la enseñanza del lenguaje en el curso oral, debia principiarse por la sentencia; que la idea de ésta puede ser fácilmente adquirida aun por los niños de segundo grado. pues podrán notar con facilidad por medio de ejemplos, y distinguir una reunion de palabras que tiene sentido completo, y otra que no lo tiene; hasta saber lo que es *oracion*. El Sr. Acosta dá una leccion de Aritmética ajustada á los principios de su disertacion en la conferencia anterior.

En seguida se glosa sobre la cuestion ¿Cómo debe procederse para dar á los niños la idea de *preposicion?*

—

INFORME DEL SR. VISITADOR GENERAL D. ANTOLIN RODRIGUEZ SOBRE LAS ESCUELAS DE LA CIUDAD—Se hace notar en él la clase de trabajo que se dá en las escuelas, los progresos que se realízan, los vicios de los maestros en la enseñanza, con ligeras indicaciones para remediar en algo las deficiencias de que padecen los establecimientos de educacion primaria.

—

NOTICIAS—D. Julio Mazzola ha sido nombrado Preceptor de la Escuela Nacional de la Paz; Los visitadores Rodriguez, Videla y Segura, recorren los Departamentos—En la mayor parte de los Estados (N. América) el Superintendente de Escuelas es elegido directamente por el pueblo—Se ha nombrado (en Mendoza) inspectores secretos para fiscalizar la puntualidad de los maestros á dictar sus clases—Los liberales y los clericales se preparan á la lucha—El profesor normal D. José Maria Lopez ha sido nombrado secretario del representante argentino en el Congreso Pedagógico del Brasil (Noticia hueca).

AVISOS—Licitacion para el arriendo de 4 leguas de campo fiscal.

VII

LAS PREGUNTAS DEL DR. AVELLANEDA EN EL CONGRESO—¿Cuáles son los resultados que han dado las escuelas Normales del Paraná y de Tucuman? ¿Cuántos alumnos han salido de estas escuelas, y cuántos de ellos prestan sus servicios en la educacion primaria como preceptores?—¿Cuánto cuesta á la Nacion la formacion de cada uno de estos maestros?—El saber cuántos de los alumnos recibidos en una escuela Normal, la del Paraná, por ejemplo, son preceptores de escuelas primarias, no puede aisladamente servir para juzgar los beneficios reportados al país por esta

Escuela, pues la mayoría de los Profesores Normales no dirigen escuelas sinó que son inspectores, superintendentes de escuelas, directores ó profesores de escuelas normales, etc., y no son pequeños sus servicios; el calcular el costo de cada alumno maestro, tampoco es conducente, no puede decirse que una cosa es cara sin conocerse los beneficios que rinde; en todo caso no cuesta mas un profesor normal que un alumno de cualquier colegio nacional, y á nadie se le ocurrirá sostener que el país precisa hoy mas doctores que maestros.

—

Método de lectura—(Continuacion) —La leccion trata sobre las palabras *mamá* (de la leccion anterior) y *pan*: siempre conviene dar un repaso á la leccion precedente, en cualquier ramo de que se trate, para refrescar las ideas en la mente del discípulo, y para relacionarla con la siguiente.

—

La mujer y el progreso social—La emancipacion de la mujer por medio de la educacion, ha existido siempre en todos los pueblos de la tierra, sin escepcion, en igual grado que la libertad: trabajar para levantar á la mujer á la esfera que le corresponde, es pues á la vez un acto de equidad y de patriotismo.

—

Acta de la tercera conferencia Pedagogica—(Conclusion)—¿Cómo debe procederse para dar al niño la idea de *preposicion*?

El Sr. Gonzalez entró en estensas consideraciones sobre la dificultad que ofrece la enseñanza de aquella parte de la oracion.

—

Conferencia en Maypú—La segunda conferencia dirigida por el Visitador de Escuelas D. Manuel Videla, se verificó el sábado 16 de Mayo, con la asistencia de 7 maestros; al iniciar la conferencia, dijo el Sr. Visitador, entre varias escelentes cosas, todas prácticas, que el punto mas importante para la buena marcha de las escuelas, es la organizacion que ayuda poderosamente á la disciplina, y asegura los adelantos: clasificar bien al niño y consignar en un registro especial su estado de instruccion, así como el resultado de la labor diaria, son poderosos auxiliares para conseguir la regularidad de la asistencia, la aplicacion y la buena conducta, pues es innegable que hay niños que no se preocupan de castigos que poco duran, pero si de las notas asentadas en un libro, las que conviene hacer públicas, cuando se presenta una marcada oportunidad; que bien organizada una escuela, queda aun que atender al método; éste requiere un conocimiento profesional, una gran habilidad, una perfecta discrecion por parte del maestro. En seguida, el Sr. Alvarez dió, con el tablero contador á la mano, una primera leccion de aritmética, la que provocó una interesante discusion entre los concurrentes; luego, la señorita Quiroga, dió otra sobre objetos, la que tambien fué impugnada y apoyada con talento.

—

Cuarta conferencia Pedagógica—Esta conferencia se realizó el 23 de Junio, bajo la direccion del Inspector Nacional D. Cárlos N. Vergara y con la asistencia de 38 maestros.

El Sr. Campos tomó por tema: «Dificultad para enseñar niños adelantados sin que tengan textos en que preparar sus lecciones de tercer año». Dice que los textos son indispensables para la parte dogmática, como la instruccion religiosa, la cívica, la recitacion de trozos selectos, etc., y buenos para el repaso de las otras materias enseñadas oralmente en los cursos mas adelantados; mas que son inútiles en la enseñanza práctica señalada por los programas de aritmética, Gramática, Geografía, Geometría, etc. El Sr. Rodriguez dió en seguida una leccion sobre los puntos cardinales y el Sr. Garro, una sobre la unidad.

—

Informe del visitador Rodriguez—(Continuacion)—La primera enseñanza de la Geografía debe ser puramente

objetiva y aplicarse á cosas que los niños puedan ver y observar; la idea de la representacion gráfica de la tierra y sus accidentes, se hará gradualmente, arrancando siempre de la escuela y puntos limítrofes; la aritmética debe reducirse á un simple curso de lenguaje usual y correcto, suprimiendo toda distincion entre las palabras, cuando de ella no se coseche nada que discipline la inteligencia.

—

ADMINISTRACION—Nota del Superintendente General de Escuelas al Ministro General de Gobierno, proponiendo arbitrios para que:

1° La Receptoría General pase al fin de cada mes á la Superintendencia de Escuelas, una relacion detallada por ramos y departamentos de la renta escolar percibida.

2° Los Secretarios de todos los Juzgados pasen á la misma Oficina mensualmente, una relacion de los juicios en que aparezca interesado el Tesoro Escolar, como son las herencias transversales y las conmutaciones de penas.

3° Los Notarios públicos pasen igual relacion de los testamentos que autoricen, en que se instituyan herederos transversales o estraños, ó legados á favor de la educacion.

4° Los Presidentes de Municipalidades y Párrocos pasen igual relacion de las personas que hubieran muerto dejando bienes.

—

Nota del Visitador D. J. H. Rodriguez al Superintendente General de Escuelas, dando cuenta de los exámenes del primer término, practicados en San Vicente y á los cuales no concurrió ninguna autoridad escolar.

—

NOTICIAS — Enseñanza religiosa en las escuelas, discusion en el Congreso y en la Prensa.

«Dentro de veinte años no se discutirán estas cosas en el Congreso Argentino, aun las brumas de la ignorancia oscurecen las conciencias, ocultándonos las mas grandes verdades, que debieran ser evidentes para todo hombre público, que si no ha podido elevarse á los principios filosóficos del derecho que nos muestran las verdaderas relaciones entre el Estado ó la sociedad política, y las demás ramas sociales, comprendan siquiera el espíritu y las tendencias benéficas de nuestras instituciones.»

—

La Escuela, publicacion dedicada á los intereses de la educacion, ha aparecido en Tucuman; lo fundó el Inspector Nacional D. Ramon Vicente Lopez.

—

Distribucion de prémios escolares en varios Departamentos, muy lucidas, particularmente en Las Héras.

—

Nueva escuela en el Departamento de San Martin, instalada bajo la direccion de doña Juana Lucero.

—Se ha nombrado á doña Rosario Ferrari, Preceptora de la escuela núm. 2 de San Cárlos.

—

AVISOS—Se reciben propuestas en la Superintendencia, para la construccion de 15 rejas de ventanas, destinadas á la escuela de San Rafael.

NOTA

del

Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública adjuntando el Decreto que declara á la provincia de Jujuy acojida á la ley de subvenciones.

Buenos Aires, Setiembre 17 de 1883.

Al Sr. Presidente de la Comision Nacional de Educacion.

Envío á Vd. cópia legalizada del Decreto dictado en esta fecha, por el cual se declara á la provincia de Jujuy acojida á la Ley Nacional de Sub-

venciones de 25 de Setiembre de 1871, con sujecion á las disposiciones reglamentarias vijentes de dicha Ley.

Dios guarde á Vd.

José A. Ojeda.

Buenos Aires, Setiembre 18 de 1883.

De conformidad á lo solicitado por el Exmo. Gobierno de la Provincia de Jujuy y lo dictaminado por la Comision Nacional de Educacion.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art 1° Declárase a la provincia espresada, acojida á la Ley Nacional de Subvenciones de 25 de Setiembre de 1871, con sujecion á las disposiciones reglamentarias de la Ley citada.

Art. 2° Comuníquese, publíquese é insértese en el R. N.

(Firmado)—

ROCA.
E. WILDE.

Es cópia.

Juan Igarzabal,
Oficial 1°

NOTA

del

Ministro de Gobierno de Tucuman comunicando el nombramiento de la Comision P. de Educacion.

Tucuman, Octubre 1° de 1883.

Al Sr. Presidente de la Comision Nacional de Educacion.

Buenos Aires

Tengo el agrado de comunicar al Sr. Presidente, en cópia debidamente legalizada, el decreto espedido con fecha 27 de Setiembre próximo pasado, nombrando para componer la Comision Central de Educacion creada por la Ley de fecha 28 de Agosto último y de la que remití oportunamente á esa Comision ejemplares impresos, á los Sres. D. Delfin Jijena, que actualmente desempeñaba las funciones de Inspector General de Escuelas, como Presidente; y para Vocales al Sub-Inspector de las mismas D. Francisco Granillo y el Maestro Normal D. Nicolás Ayala.

Dicha Comision se ha recibido ya de su cargo y principiado desde hoy á ejercer sus funciones.

Con tal motivo, me es grato saludar al Sr. Presidente con mi distinguida consideracion y aprecio.

E. Avellaneda.

Tucuman, Setiembre 25 de 1883.

En virtud del acuerdo prestado por la H. Legislatura de la Provincia, para nombrar Presidente de las Comision Provincial de Educacion al ciudadano D. Delfin Jijena, y en uso de sus atribuciones,

El Poder Ejecutivo de la Provincia—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase Presidente de la Comision Provincial de Educacion, al ciudadano D. Delfin Jijena.

Art. 2° Nómbrase así mismo Vocales de la espresada Comision al actual Sub-Inspector de las Escuelas de la Provincia, D. Francisco Granillo y al maestro normal D. Nicolás Ayala.

Art. 3° Los nombrados gozarán del sueldo que les asigna la ley de fecha 28 de Agosto último.

Art. 4° Comuníquese, publíquese y dése al R. O.

PAZ.
E. AVELLANEDA.

Comision Provincial de Educacion.

Tucuman, Octubre 17 de 1883.

Sr. Presidente de la Comision Nacional de Educacion.

Tengo el honor de dirijirme al Sr. Presidente, comunicándole que en sesion de hoy, celebrada por los miembros nombrados por el Exmo. Gobierno para componer la Comision Provincial de Educacion, ésta ha que dado definitivamente constituida, habiendo entrado desde ya al ejercicio de sus funciones.

Con este motivo me es grato saludar al Sr. Presidente con mis mayores consideraciones y aprecio particular.

Dios guarde á Vd.

DELFIN JIJENA,
Presidente.
Ramon V. Lopez,
Secretario.

NOTA

del

Gobierno de San Luis acusando recibo de útiles

Gobierno de San Luis.

San Luis, Octubre 2 de 1883.

Al Sr. Presidente de la Comision Nacional de Educacion.

Orijinal, tengo el honor de remitir al Sr. Presidente, la nota que ha pasado á este Gobierno la Comision Provincial de Educacion, comunicando haber recibido los 38 bultos, conteniendo textos y útiles, que por esa Comision se han remitido para las Escuelas de esta provincia.

Como el Sr. Presidente se instruirá por dicha nota, faltan textos y útiles, tanto para completar la factura remitida, como para llenar el pedido que esta Comision hizo en fecha 18 de Junio último.

En tal virtud, me permito pedirle se digne adoptar las disposiciones convenientes para el completo de lo que falta.

Aprovecho esta oportunidad, para reiterarle las seguridades de mi mayor consideracion y estima.

Dios á Vd.

Z. CONCHA.
JACINTO VIDELA.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1883.

Publíquese y pase al Encargado del Depósito para las correspondientes anotaciones.

ZORRILLA,
Victor M. Molina,
Secretario.

San Luis, Octubre 1° de 1883.

Al Sr. Ministro General de Gobierno, Dr. D. Jacinto Videla.

Aviso á V. S. haber recibido los 38 bultos, conteniendo textos y útiles para las escuelas de la provincia, cuyo importe es de $ 3,932.15—los que comparados con la factura remitida, falta lo siguiente:

52 Geografías Cosson (grandes).
66 Raspa-papel.
39 Cajas pizarrines.

Faltando para completar el pedido general que esta Comision hizo en fecha 18 de Junio último—que es lo siguiente:

3000 Mantilla 1°.
400 Bancos jiratorios.
100 Id. de dos asientos.

Ruego al Sr. Ministro se digne activar el envío de los espresados objetos.

Dios guarde á V. S.

CÁRLOS JUAN RODRIGUEZ.
V. Perez,
Secretario.

San Luis, Octubre 2 de 1883.

Remítase, con la nota acordada, á la Comision Nacional de Educacion.

CONCHA.
JACINTO VIDELA.

Nota de la Comision P. de Educacion de Jujuy

Jujuy, Octubre 2 de 1883.

Al señor Presidente de la Comision Nacional de Educacion.

Buenos Aires.

Tengo el honor de dirigirme al Señor Presidente de esa Comision Nacional, acusando recibo de su nota fecha 29 de Agosto del corriente año, juntamente con su giro de $f. 1,420.64 á cargo de la Sucursal del Banco Nacional en esta Provincia.

Saludo á Vd. con mi afectuosa consideracion.

Mariano T. Pinto.

INFORMES

de los

Inspectores Nacionales de Escuelas en las provincias de Jujuy, Santa Fé, Rioja y San Luis.

Jujuy, Setiembre 6 de 1883.

Señor Presidente de la Comision Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

Buenos Aires.

Ciertos hechos que se producen en algunas partes de esta provincia me hacen presentir que se prepara un mejor porvenir á la instruccion primaria.

No hacen muchos dias, que el preceptor de Tilcara hacia presente á la Comision de Educacion que el local de la escuela á su cargo se reducia por la afluencia de niños que frecuentemente iban á inscribirse. Hasta el mes de Junio solo 40 niños inscriptos tenía con una asistencia media diaria de 32. Hoy son 75 los niños que, salvando distancias regulares, asisten á recibir instruccion. La Comision de Educacion ha resuelto aumentar el sueldo de dicho preceptor, en diez pesos mas.

En el Distrito de Chañes, donde la poblacion está muy esparcida, la escuela se hace de difícil acceso para los niños que se encuentran á dos leguas, por lo menos, de distancia. Algunos niños de la poblacion quedaban sin asistir á la escuela, y por consiguiente privados de instruccion. Los padres de familia mas alejados de la escuela han solicitado costear con sus propios recursos, una escuela particular. Pronto funcionará, satisfacien lo así la necesidad altamente sentida por la localidad.

Esto demuestra lo favorable que la opinion pública se presenta á la causa de la Educacion. Y es indudable que, si los condiciones actuales de las escuelas fuesen mejores, mas interés se despertaria.

Desgraciadamente, nuestras escuelas ofrecen un aspecto miserab e, que honra poco al morador de ellas, rebajando así su condicion social.

Segun informes del señor Inspector Provincial de Escuelas, Dr. Carrillo, las escuelas de campaña son miserables casas, ventiladas y de poca luz.

Su mobiliario consiste en largas tablas inclinadas suspendidas por piés de madera, que sirven de mesas; largos bancos colocados paralelamente á las mesas, sirven de asientos. Es de advertir que estos bancos no tienen respaldo, y por lo general son altos, no pudiendo los niños apoyar sus piés en el suelo.

Las desventajas de este mobiliario son inmensas.

Los demás útiles necesarios para la enseñanza de ciertos ramos no se encuentran en las escuelas; Geografías no hay, por cuya razon no se enseña este ramo; y no es difícil hallar en las escuelas primarias libros de Historia Antigua, Edad Media y Tiempos Modernos, así como Ol endorff francés.

La Comision de Educacion hace todo lo posible por organizar las escuelas; algo ha conseguido en el tiempo que funciona.

Entre los hechos que manifiestan el interés público por la Educacion, consignaré otro de muchísima importancia. En el Departamento de Ledesma tengo conocimiento, que han donado la cantidad de mil pesos bolivianos para que, unidos á la parte que al Gobierno le corresponde contribuir, se edifique una casa escuela en la localidad.

Lo que seria de desear es que los maestros fueran mejor remunerados; pues así tendriamos personas mas competentes á cargo de las escuelas. El sueldo que perciben es muy limitado, como lo verá en el cuadro adjunto. Los maestros de campaña ganan 30 y 35 bolivianos mensuales.

Adjunto tambien al presente el inventario que los maestros de la Capital han pasado de sus escuelas.

Saludo al señor Presidente con toda consideracion.

José G. Cámara.

Utiles existentes en la Escuela de la Capital de Jujuy en Agosto 31 de 1883.

EN USO ACTUAL

60 pupitres.
50 pizarritas.
12 Testos Ciencias y Artes.
7 id Doctrina Cristiana, por E. Zegada.
12 id id id por D. F. Sarmiento.
15 id Ortología.

10 id Aritmética por Larguier.
12 id «Libro Primario» por Mandeville
8 id «Libro Segundo» por id.
1 pizarra mural.
1 mesa de madera.
1 armario id id.
9 perchas de id id.

EN DEPÓSITO

2 Testos Ciencias y Artes.
15 id Doctrina Cristiana, por D. F. Sarmiento.
7 id «Libro Segundo» por Mandevil.
12 id Fisiología é Higiene — 1ª y 2ª Parte.
11 id Manual del Ciudadano.
14 id Gramática Castellana—por A. Bello.
4 Docenas cuadernos Método—Godchaux.
50 pupitres.
3 bancos (asiento.)
4 bancas (escribir.)

Inventario levantado por el suscrito—Preceptor de la Escuela arriba espresada.

Anselmo Chani.
Preceptor.

Inventario de los muebles, útiles y piezas que contiene el Colegio de Dolores.

Una pieza de recibo, con una docena de sillas,un sofá, una mesa de arrimo y algunos cuadros de adorno.

Un oratorio.

Tres dormitorios y cinco piezas mas.

Una pieza comedor con dos mesas, asientos correspondientes y un armario.

Cuatro patios y una huerta.

Dos aulas una para las niñas internas y otra para las esternas.

Una coleccion completa de mapas y geográficos.

Dos globos, uno celeste y otro terrestre.

Varios mapas de botánica y del reino animal.

Un cuadro que representa los principales personajes de la Historia Sagrada.

Una docena de cuadros que adornan las dos clases.

Un reloj de péndulo.

Una mesa y un escritorio.

Treinta bancas de un asiento con su escritorio.

Diez y seis id, de tres asientos con sus correspondientes escritorios.

Una mesa y una banca para dibujo.

Tres pianos, uno nuevo y dos usados.

Tres armarios y dos pizarras para las clases.

Hna. M. Estanislada Tornatore.
Preceptora.

Jujuy, Setiembre 4 de 1883.

Inventario de los útiles y muebles de la Escuela de Niñas

Bancas escritorios de un asiento.....	100
Bancas para costuras............	16
Sillones asiento de esterilla........	2
Silletas id id id...............	10
Pizarras murales con su respectivo pié.......................	4
Pizarras chicas id id...........	25
Libros primarios por Mandevil.....	23
Id Segundos id id...........	56
Id de las Ciencias y Artes por Garrigues y Boutet..............	12
Id Nociones de Fisiología é Higiene, por los padres Escolapios....	105
Ejemplares de Curso Familiar de Pedagogía, por A. Van Gelderen	4
Id Aritmética por Larguier.......	34
Id id id Vilanova............	18
Id Historia Argentina por Duruy...	12
Id id Romana id id..........	18
Id id de la edad media id id..	18
Id id Griega id id...........	10
Id id de los tiempos modernos id id.........................	8
Id id de las Provincias,por Juana Manco.......................	6
Id Ollendorff francés...........	8
Id Claves de francés...........	4
Id Moral Práctica en francés por F. H. H. Barrau...............	6
Id id id id Castellano por A. D. Franck..................	8
Id Fisiología é Higiene por F. H. Huxley.....................	6
Id Anatomia é Higiene id id id id	6
Id Gramática inglesa por J. Raynolds......................	4

Ejemplos Ortografía por A. Bello	22
Id Ortología, Prosodia y Ortografía por S. Ponz	20
Globos Geográficos	2
Mapas para Geografía	2
Id id Zoología	2
Id id Gimnástica	1
Reloj	1

Octaviana O. de Yturbe.
Preceptora.

Jujuy, Setiembre 6 de 1883.

ESTADO DEL MOVIMIENTO DE LAS ESCUELAS COMUNES
de la
CAPITAL DE JUJUY

NOMBRE de las ESCUELAS Y COLEGIOS	INSCRICION Varones	INSCRICION Mujeres	TOTAL	Asistencia media	Maestros	Sueldos de los maest. pesos fuertes	Ayudantes	Sueldo de los ayudant pesos fuertes	SUELDO de los maestros y ayudantes en el 2º cuat.
Colegio de Dolores...	—	66	66	60	1	30	2	50	$ 240
Graduada núm. 1....	—	128	128	115	1	55	2	56	333
Primaria " 1....	57	—	57	54	1	55	1	25	165
			251	229	3	140	5	131	738

Santa Fé, Setiembre 13 de 1883.

Señor Dr. D. Benjamin Zorrilla, Presidente del Consejo Nacional de Educacion.

En virtud de las instrucciones recibidas en la Circular fecha 31 de Julio, que el señor Presidente tuvo á bien remitirme, me es satisfactorio poner en su conocimiento que tan pronto como estuvo en mi poder se la remití á este Gobierno, junto con una nota cuyos términos son como sigue:

Santa-Fé, Agosto 29 de 1883.

A S. S. el señor Ministro de Gobierno Dr. D. Manuel J. Ibañez.

En esta fecha tengo la satisfaccion de elevar á manos del señor Ministro, la Circular que he recibido del señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion.

En virtud de los deberes que ella me impone (y que algunos he realizado en lo que toca á mi parte), ruego al señor Ministro se sirva hacerla conocer al señor Vice-Gobernador Dr. Pujato y al señor Inspector, señor Aliau.

Espero que una vez posesionado el señor Ministro de los mas importantes y trascendentales puntos que ella encierra, hará todo cuanto esté de su parte para que las escuelas de esta provincia gocen de los beneficios de la subvencion nacional.

Este es el fin de la ley de 25 de Setiembre de 1871 y el principal propósito á que aspira alcanzar la Comision Nacional de Educacion, y las demás provincias, que comprendiendo el gran beneficio que les reporta el percibir la subvencion nacional, se han adherido inmediatamente á ella, porque se han convencido que la inversion que hacía el Gobierno Nacional de una parte del Tesoro destinándolo á la enseñanza primaria de la República, no solamente es constitucional, sino tambien que tiende á levantar un grado mas el estado moral é intelectual en que se encuentran.

En el año de 1880, señor Ministro, viendo el Congreso de los Estados-Unidos que estos necesitaban un subsidio para costear mejor la enseñanza primaria, dictó una ley disponiendo de una parte de la renta nacional con el objeto de distribuirla proporcionalmente entre los Estados, segun el grado de necesidad en que cada uno se encontraba. No quedó uno solo que no se acojiese á esta ley, como tambien á los decretos estableciendo el modo y forma en que se recibía é invertía dicha subvencion.

Las causas que dieron lugar á tan acertada medida han sido exactamente, las mismas que dieron origen á nuestra ley de subvencion de 25 de Setiembre de 1871, como tambien el decreto regla-

mentario de la misma de 27 de Marzo de 1882.

Esta provincia tiene una ley de educacion primaria bastante completa; es ya tiempo que se ponga en práctica; pero necesita indispensablemente que la provincia se acoja á la ley de subvenciones para que alcance debidamente el fin á que fué promulgada.

Obedeciendo, pues, á la noble mision que estoy llamado á desempeñar, como tambien á las instrucciones recibidas y á la ley aludida, es que me permito volver á llamar la atencion del señor Ministro respecto á la organizacion de la Comision Escolar.

Y teniendo presente el estado en que se encuentra la enseñanza primaria, los deberes que mi posicion me indican y las últimas instrucciones recibidas en la Circular que adjunto á ésta, me permitiré insistir por repetidas veces hasta tanto el señor Ministro, haciendo un paréntesis á sus tareas,se digne hacerme conocer el plan de progreso que tiene para la educacion primaria de la provincia.

Sin otro motivo me complazco en suscribirme de S. S.

E. Calderon.
I. N. de E.

De esta nota, y de la anterior de que he dado cuenta anteriormente al señor Presidente, no he tenido contestacion alguna. Y tanto la primera que es anterior al recibo de la Circular, como la segunda que es posterior, responden á los fines que ella se propone. Fáltame aun insistir en cada uno de los importantes puntos que comprende, lo que haré á la brevedad posible.

Despues de pasada la última nota tuve el honor de recibir del señor Presidente el nombramiento de Comisario de Censo. Inmediatamente lo puse en conocimiento de este Gobierno, como tambien la ley, decreto é instrucciones que lo acompañaban. Y habiendo reconocido el señor Vice-Gobernador la importancia de este trabajo, aprobó inmediatamente las referidas disposiciones, prometiéndome hacer todo lo que fuese posible para que se llevase á cabo.

Me manifestó era de opinion que, en vez de nombrar comisiones auxiliares era mejor hacer uso de las mismas autoridades de distrito ó departamento, y que estaba seguro habian de atender bien esta obra. Sin embargo, he determinado esperar un poco mas, y cuando llegue el tiempo, veı que es lo que mas conviene.

No teniendo otro asunto de que dar cuenta al señor Presidentete, ngo el agrado de saludarlo respetuosamente.

E. Calderon.
I. N. de E.

Salta, Setiembre 6 de 1883.

Al Señor Presidente de la Comision Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

Quedo impuesto del contenido de su circular N. 27, en la que se sirve hacerme algunas observaciones sobre la obligacion de esta Provincia en su lejislacion escolar, y su respectivo cumplimiento para obtener los beneficios de la ley de 25 de Setiembre de 1871.

V. conoce, señor Presidente, la legislacion escolar de esta Provincia y sabe que los recursos propios con que cuenta la educacion son: la parte que legalmente le corresponde en la renta fiscal recaudada, la tercera parte de la renta municipal y la subvencion nacional, todo lo cual, una vez percibido, es colocado en la Caja de Depósitos y Consignaciones para ser dividido convenientemente por una Comision nombrada por el Gobierno con acuerdo del Senado que tiene el nombre de Consejo de I. Pública presidido por el Ministro General y el cual funciona con la mayor regularidad.

La parte con que contribuia el Gobierno al sosten de las escuelas ha sido la mas contingente, porque no siendo bastante sus propias rentas para satisfacer sus necesidades administrativas, se ha visto obligado mas de una vez á echar mano del fondo escolar para cu-

brirlas, privando de este modo á las escuelas de sus medios de existencia.

Estas infracciones de la ley, han motivado una crecida deuda en favor de la instruccion comun, la que en parte se ha amortizado en la última administracion, debido á los esfuerzos del Gobierno por cumplir con el mas importante de sus deberes—fomentar la instruccion primaria.

Felizmente, de esta manera la instruccion ha reaccionado y hoy se encuentra el Consejo en condiciones de prestar importantes servicios á la causa educacional, servicios que serán tanto mas positivos cuanto que tiene por principal colaborador al nuevo Ministro Dr. D. Felipe R. Arias que se halla animado de los mejores deseos en ese sentido.

Uno de los primeros actos de la administracion de este ilustrado y progresista Ministro, será, segun él mismo me lo ha manifestado, someter á la sancion de las Cámaras Legislativas un proyecto de ley dedicando uno de los impuestos fiscales mas seguros para costear los gastos que la instruccion primaria demanda, creando al mismo tiempo un empleado especial para el recaudo directo de esa renta.

Si este feliz pensamiento se realiza, como no lo dudo, la instruccion pública habrá asegurado su existencia y dejará de estar sujeta á las penurias del Tesoro Provincial.

Ya están para entregarse al servicio público los dos edificios-escuelas, pronto se dará principio á la construccion de una casa-escuela en el Departamento de Cafayate, para lo cual hay depositada ya la suma de dos mil cien pesos bolivianos, actualmente se promueve, tambien, una suscricion para edificar otra en el partido de la Merced, Departamento de Cerrillos, los maestros están exactamente pagados, las escuelas cuentan con buenos y apropiados libros y útiles.

Es consolador, señor Presidente, como le decía en mis anteriores correspondencias, ver el interés y decision que manifiestan las autoridades escolares por colocar esta Provincia entre las primeras por su adelanto en la educacion comun, interviniendo en esta gran obra el público sensato y mas autorizado.

Lo único que se nota defectuoso es el mobiliario que lo constituyen grandes bancos de seis y ocho asientos construidos muy en oposicion á las reglas pedagógicas.—El de la campaña es tanto peor cuanto mas apartado es el Departamento de la Capital, con escepcion de Cerrillos que tiene un excelente mobiliario.

Ya se preocupa tambien el Consejo de remediar esta imperiosa necesidad, en proporcion á sus recursos. Ha acordado la construccion de trescientos pupitres de un solo asiento y segun los últimos modelos, para proveer las principales escuelas de la Capital y el mobiliario de éstas repartirlo entre las de la campaña como lo permitan los medios de trasporte.

Creo que puede ser útil para la estadística escolar los adjuntos cuadros que he tomado de la Memoria presentada recientemente por el Ministro-Secretario de Gobierno á las HH. CC. Legislativas. —Ellos espresan: 1° El movimiento educacional de esta Provincia desde 1872 hasta el 31 de Agosto del presente año. —2° Cómo se aprovecha la enseñanza. —Niños inscritos en las escuelas públicas y privadas: relacion entre estos y la poblacion, la estension territorial y los niños en la edad de escuela (de 6 á 14 años).—3° Estadística comparativa—Costo de la enseñanza por alumno inscrito y la asistencia media en 1872, 1875, 1879 y 1882.—4° Estadística comparativa—Alumnos inscritos en las escuelas publicas y privadas en 1872, 1875, 1879 y 1882—Aumento ó disminucion por sexos—5° Estadística comparativa—Escuelas que han funcionado en 1872, 1875, 1879 y 1882—6° Cuadro demostrativo de las entradas que ha tenido el fondo de escuelas en cada año desde 1872 hasta 1882.

—

La única causa que retarda la remision de las planillas de las escuelas, es, á mi juicio, el mal servicio de los correos y no temo equivocarme al hacer esta aseveracion, puesto que tengo los siguientes datos para ello.—Hace mucho mas de un año que veia al ex-Inspector Provincial tomar todas las medidas que creia convenientes para asegurar el envío oportuno de dichas planillas y ja-

más lo consiguió. Este año, despues del primer cuatrimestre, atribuí la falta á la negligencia de la mayor parte de los Sub-Inspectores, y creí haber remediado el mal, remitiendo las planillas directamente á los maestros, despues de haber pasado el Inspector Provincial una circular advirtiéndoles que sufrirían una multa si no eran oportunos en su remision.

No pasó mucho tiempo que, en la Inspeccion Provincial se principió á recibir de varios Departamentos, planillas manuscritas para el cobro de sueldos, habiéndose mandado impresas de aquí. Que prueba esto? Cómo es posible suponer que los maestros aumenten gratuita é inútilmente su trabajo?—Muy racional y prudente es deducir que los medios de comunicacion son muy irregulares, puesto que la correspondencia que conducen, no llega á su destino, teniendo muchas veces que aprovechar la proporcion de viajeros particulares, y esta irregularidad es tanto mas sensible cuanto que los correos para los Departamentos salen solo cada quince dias.

Dejando asi terminado este informe, le reitero las seguridades de mi particular aprecio y respeto.

Baldomero Quijano.

ESTADO DEL MOVIMIENTO

DE LAS

ESCUELAS COMUNES, SUBVENCIONADAS Y PARTICULARES DE LA CAPITAL

CORRESPONDIENTE

AL MES DE AGOSTO DE 1883

NOMBRE de la ESCUELA	NIÑOS: NUMERO DE NIÑOS	ASISTENCIAS	AUSENCIAS	ASISTENCIA MEDIA	DIAS QUE HA FUNCIONADO	NOMBRE de la ESCUELA	NIÑAS: NIÑOS MUJERES	NIÑOS VARONES	ASISTENCIAS	AUSENCIAS	ASISTENCIA MEDIA	DIAS QUE HA FUNCIONADO
Esc. Graduada N° 1..	139	3099	1772	124	25	Colejio de Jesús........	72	..	3150	205	126	25
» » nocturna	108	684	441	31	22	Escuela Primaria N° 1.	..	..	..	..	..	..
» Graduada N° 2..	..	..	..	.	..	» » nocturna	..	..	..	..	..	..
» » nocturna	..	..	..	.	..	» » N° 2.	47	..	1166	882	49	24
» Primaria N° 1..	90	2986	776	119	25	» » N° 3.	87	.	3990	357	159	25
» » nocturna	84	908	417	43	21	» » nocturna	25	..	469	81	21	22
» Primaria N° 2..	85	2559	1351	102	25	» Infantil N° 1..	56	26	878	596	35	25
» » nocturna	51	687	370	31	22	» » nocturna	40	..	130	60	6	22
..	..	..	..	..	..	» Infantil N° 2..	104	34	6330	570	253	25
.	..	..	..	..	..	» » nocturna	54	2	2379	41	108	22
..	..	..	..	..	..	» Infantil N° 3..	56	8	2345	598	94	25
..	..	..	..	..	..	» » nocturna	20	..	312	106	14	22
						SUBVENCIONADA						
						Infantil N° 4	21	46	2182	354	87	25
						PARTICULARES						
SUBVENCIONADA						San Francisco.......	202	..	3222	545	129	25
Liceo Salteño........	65	3002	237	120	25	Mixta..................	36	14	..	..	..	..
9 escuelas	818	18736	7050	834		15 escuelas......	889	130	27910	5783	1138	

RESÚMEN

Esc. de niñas 15 con 1019 alumnos 27916 asistencias 5783 ausencias 1138 asistencia media
Id de varones 9 » 818 » 18736 » 7050 » 834 » »

Escuelas .... 25 con 1837 alumnos 46652 asistencias 12833 ausencias 1972 asistencia media

Salta, Julio 8 de 1883.

B. Quijano,
Inspector Nacional.

Rioja, Setiembre 10 de 1883.

Al Señor Presidente de la Comision Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

Buenos Aires.

Poco de nuevo dará á conocer este informe al señor Presidente, porque nada podemos progresar desde un tiempo á esta parte apesar de los mayores esfuerzos que hago en este sentido, y espero que no le será estraño que el tema constante de mis notas sea como el de la presente, sobre pago á los maestros, puesto que donde no hay remuneracion no puede haber buen servicio, y como acá no hay lo primero, tampoco hay lo segundo, por consiguiente, tengo que insistir sobre esto hasta que salgamos del estado estacionario, si no atrasado, en que nos encontramos, por ser la base de una buena organizacion.

En la creencia de que el Exmo. Gobierno Nacional costease por sí solo la educacion comun en esta Provincia, por habérmelo prometido así el Sr. Presidente al manifestarle la imposibilidad en que se encontraba este Gobierno para llenar los requisitos que la Ley de Subvenciones prescribe, no he omitido medio alguno para mantener la mayor parte de las escuelas sin que cierren y en el mejor estado que es posible; pues hay un gran descontento en los maestros por la incertidumbre en que están de que se les abonen sus sueldos, como por la falta absoluta de víveres en la campaña, donde se ha hecho sentir mas la necesidad de toda clase de provisiones. Por todas y estas circunstancias, yo, á mi vez, me permití hacerles esta misma promesa, es la única esperanza que aun los mantiene; pero no puedo asegurar que en un poco tiempo mas no tengamos ni la mitad de las sesenta y tantas escuelas que funcionan actualmente, y sería muy conveniente la mas pronta resolucion sobre el particular, para evitar el desquicio próximo á efectuarse, ó al ménos, tomar alguna medida sobre una base segura.

La completa falta de toda clase de útiles de enseñanza en las escuelas, es otro inconveniente que obsta grandemente al desarrollo de la educacion comun, y esto no es nuevo, señor Presidente, pues hace mas de diez y ocho meses que se carece hasta de un pedazo de tiza, razon por la que me he apresurado á hacer un pedido de lo mas necesario á esa Honorable Comision, reservándome para hacerlo completo en el año entrante, lo que espero no nos será negado y se nos remitirá á la brevedad posible.

Diariamente estoy recibiendo notas de los maestros, como Presidente de esta Comision de Educacion, y todas ellas se reducen á pedir se les abone algo de sus sueldos y se les remita por lo ménos los útiles mas necesarios para enseñar; pero esta Comision no hace lugar á tales pedidos por no tener como proveerlos y desespera de su situacion. Ahora, si á los hechos mencionados anteriormente, de que no se les paga á los maestros ni se les da el material de enseñanza, se agrega que la mayor parte de ellos carecen de la preparacion necesaria para el magisterio, se verá fácilmente que lós resultados en la educacion, no pueden ser satisfaciorios, como no lo son actualmente en esta Provincia ni lo serán mientras subsistan estos obstáculos.

—

Al acusar recibo de la nota-circular de 31 de Julio ppdo., dirigida á los inspectores de educacion, tengo el agrado de poner en conocimiento del Señor Presidente, que inmediatamente de informarme de ella, he procurado dar cumplimiento con sus instrucciones en todo lo que se refiere á esta Provincia, de cuyo resultado daré cuenta oportunamente al Honorable Consejo que tan dignamente V. preside.

Pongo igualmente en su conocimiento, que no he recibido el informe anual de que me habla el señor Presidente en la citada nota, el que sería de una gran importancia para nosotros, por estar consignadas en él todas las disposiciones de la Nacion que rigen la materia, sirviéndonos de guia para nuestros procedimientos en el cargo que se nos ha confiado.

Procuraré remitir á la brevedad posible las planillas de los gastos de educacion, pertenecientes al segundo cuatrimestre del corriente año, como tambien

el inventario de cada una de las escuelas de la Provincia, el que se está levantando con la mayor prolijidad.

Habiendo recibido el nombramiento de Comisario General del Censo Escolar en esta Provincia, aprovecho esta oportunidad para manifestar al señor Presidente que haré cuando esté en mi mano para llenar satisfactoriamente esta nueva comision, dándole al mismo tiempo las gracias por la distincion que se ha dignado hacerme.

Sin otro motivo, por ahora, tengo la satisfaccion de saludar al señor Presidente con las consideraciones de mi mayor distincion y respeto.

Dios guarde al Sr. Presidente.

Dermidio Carreño.
Insp. Nac.

San Luis, Octubre 10 de 1883.

Al Sr. Presidente de la Comision Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

Cumplo con el deber de remitir al Sr. Presidente el informe correspondiente al mes ppdo.

—

Deseaba emplear mas mis ideas manifestadas á cerca del cumplimiento de la legislacion escolar de esta Provincia; pero viendo que hasta lo presente todo marcha conforme con lo dispuesto por el Exmo. Gobierno Nacional, tanto en lo que se refiere á dar rentas propias á las escuelas, como su aplicacion y administracion, creo supérfluo á mas de lo indicado en otra ocasion, todo lo que se pudiera decir para dar mejor claridad á este punto.

—

En cuanto al presupuesto de la instruccion Primaria, está confeccionándose para ser pasado á la H. L., y así, como esté concluido, haré de él un minucioso exámen y un resúmen general, con las anotaciones correspondientes que haga de sus observaciones.

—

Para satisfacer debidamente á lo que se me ordena informar respecto al estado y clase de mobiliario, libros y útiles de las escuelas públicas y particulares, estoy arreglando un cuadro estadístico general que pasaré oportunamente á los maestros, y que servirá tanto á los datos arriba enumerados, como tambien para el inventario que debe remitirse por duplicado de cada una de las escuelas.

Es de esta manera como se puede dar una idea mas ó ménos exacta del estado en que se encuentran los establecimientos de educacion, á pesar de ser este deficiente por cuanto hay maestros no capaces de trasmitir datos con la prolijidad debida.

Lo mas conveniente para conocer con la estrictez debida la verdad en todo lo referente á las escuelas, y que traería grandes ventajas y economías al Gobierno, como tambien mejor desempeño en los funcionarios nacionales encargados de estos asuntos escolares, sería conocer personalmente el estado y administracion de todas las escuelas, en visitas especiales en la Provincia.

Constantemente se oyen quejas de la mala atencion de muchas de la campaña y uno no puede tomar medidas que hagan desaparecer los abusos, si los hay, ni introducir útiles reformas, ni denunciar hechos que afecten intereses nacionales, por cuanto tenemos que hacer prevalecer el testimonio de los datos que trasmiten empleados provinciales.

Sin entrar al análisis, y si será ó no verdad lo que se comunica por ellos, que son los Sub-Inspectores de los distritos, veo que no puede tomarse en cuenta cuanto comunican de las escuelas, porque la mayoría no está preparada suficientemente ni en el gobierno escolar ni en la organizacion de las escuelas, y mucho ménos en el mecanismo de los principales principios del arte de enseñar.

Esta sola razon me satisface para creer que sus informes adolecen de faltas notables, y que es imposible formarse una opinion exacta de la vida activa del progreso, del carácter propio y distintivo de cada una de las escuelas.

Mucho, á mi entender, habría que decirse á beneficio de la instruccion primaria de esta provincia, conociendo la

manera y modo de desarrollarse, conociendo sus dificultades y principales tropiezos para su marcha regular y fecunda.

A fines del entrante mes irán los trabajos indicados de la manera mas detallada y hasta donde se pueda conseguir.

—

He demorado hasta la fecha el presente informe esperando completar el total de las planillas de sueldos de los maestros, lo que no se ha efectuado aun.

Voy á indicar á la Comision de Escuelas de esta Capital, para que prevenga á los maestros, que quedarán impagos hasta otro cuatrimestre, todos aquellos que, hasta el diez del mes siguiente de concluido éste, no hubieren remitido las planillas y comprobantes respectivos. Así mismo le manifestaré que ninguna escuela se hará acreedora á la subvencion nacional si no llena estrictamente las condiciones del decreto que fije el número de niños en las Escuelas y el tipo de sueldo á los maestros.

Porque ¿qué sucedería sin esto? Actualmente se abona la subvencion á muchas escuelas que en matrícula de los alumnos están dentro de la ley, pero respecto de la asistencia diaria creo se encuentren tal vez en opuestas condiciones. Hay hechos aparentes que me revelan lo dicho; pero quizás en el fondo sea la verdad.

Esto, á mi modo de ver, es irregular y voy á buscar los medios de mantener una estadística mensual que nos indique claramente el movimiento de niños en cada uno de los establecimientos, á fin de que el *Visto Bueno* que va en cada planilla sea el signo de verdad que acredite la exactitud de los datos que en ella se constata.

Puede suceder lo siguiente, sin tener en vista estas precauciones: que la mayoría de las escuelas, (ó algunas de ellas) estén poniendo en cada planilla, no el término medio de asistencias durante los cuatro meses, sinó el número de niños asistentes el dia en que la hizo, ó el número que tiene en la matrícula general, ocasionando así perjuicios considerables, tanto al Erario de la Nacion como á el de la provincia, y afectando directamente la responsabilidad del encargado de vigilar escrupulosamente en este sentido.

Sin embargo, aquí los maestros están responsabilizados sériamente por sus malos actos; tienen, por cualquier dato falso que trasmitan, la pérdida inmediata de su empleo.

Dentro de pocos dias enviaré las planillas del movimiento escolar de esta provincia, correspondientes al 2° cuatrimestre del presente año. Me faltan aun cinco ó seis.

Con este motivo saludo al Sr. Presidente con la consideracion y respeto de siempre.

Dios guarde á Vd.

A. I. Berrondo.

Nota—Hace muy bien el Sr. Inspector al exijir la puntual remision de las planillas y al trasmitirlas sin demora en conjunto aquí: Solo así se puede liquidar pronto y hacer efectiva la subvencíon.

—

Estadística

—

Buenos Aires, Setiembre 13 de 1883.

Señor Presidente de la Comision Nacional de Educacion.

Tengo el honor de adjuntar á la presente un resúmen estadístico de las escuelas públicas de la Capital, correspondiente al mes de Agosto, y una nómina de las faltas de asistencia de los maestros por el mismo mes.

En dicho resúmen hay un aumento de 6 maestros, 214 alumnos inscritos, 1,168 de asistencia media y 238 $ 07, por sueldos, alquileres y gastos, comparado con el mes de Julio.

Dios guarde al señor Presidente.

Alberto Thwaites.
Gefe de la Estadística.

—

Faltas de asistencia de los Maestros durante el mes de Agosto

Catedral al Norte

El Ayudante 2°	de	la	escuela	Graduada		faltó	2	dias
» Preceptor Elemental	»	»	»	»		»	1	»
» Preceptor de Francés	»	»	»	»		»	15	»
La Sub-Preceptora	»	»	»	núm.	3	»	2	»
» Ayudante	»	»	»	»		»	1	»

San Miguel

La Sub-Preceptora	de	la	escuela	Graduada	faltó	1	dias
« Ayudante 2ª	«	«	«	«	«	1	«
« « 3ª	«	«	«	«	«	1	«

Catedral al Sud

La Preceptora Elemental	de	la	escuela	Graduada		faltó	1	dias
« Subpreceptora Infantil	«	«	«	«		«	1	«
« Ayudante 3ª	«	«	«	«		«	2	«
« « 4ª	«	«	«	«		«	1	«
« « 1ª	«	«	«	núm.	3	«	3	«

Concepcion

La Ayudante	de	la	escuela	núm.	12	faltó	25	dias

Pilar

El Ayudante	de	la	escuela	núm.	1	faltó	1	dias
« Sub-preceptora	«	«	«	«	2	«	3	«

Monserrat

La Ayudante	de	la	escuela	núm.	5	faltó	4	dias
« « 1ª	«	«	«	«	«	«	3	«
« Subpreceptora	«	«	«	«	8	«	2	«
« Ayudante 2ª	«	«	«	«	«	«	2	«

San Cristóbal

La Ayudante	de	la	escuela	núm.	2	faltó	2	dias
« Subpreceptora	«	«	«	«	5	«	9	«
El Subpreceptor	«	«	«	«	8	«	7	«

San Juan Evangelista

La Subpreceptora	de	la	escuela	núm.	2	faltó	2	dias
« Ayudante 1ª	«	«	«	«	«	«	1	«
« « 2ª	«	«	«	«	«	«	2	«

Balvanera

La Subpreceptora	de	la	escuela	núm.	5	faltó	4	dias
« Ayudante 1ª	«	«	«	«	9	«	2	«
« « 2ª	«	«	«	«	«	«	1	«

RESÚMEN estadístico de las Escuelas Públicas de la Capital por el mes de Agosto de 1883

PARROQUIAS	ESCUELAS: Graduadas	Elementales	Infantiles	Nocturnas	Jardin infantes	Dominicales	Cárcel	Total	MAESTROS: Varones	Mujeres	Total	INSCRIPCION de ALUMNOS: Varones	Mujeres	Total	ASISTENCIA DE ALUMNOS
PRIMERA SECCION															
Catedral al Norte.	2	7	—	1	1	—	—	11	26	25	51	927	854	1781	1536
San Miguel......	1	3	2	1	—	—	—	7	12	21	33	408	766	1174	1078
SEGUNDA SECCION															
Catedral al Sud..	1	4	1	2	—	1	—	9	8	24	32	331	854	1185	970
San Telmo........	—	6	5	1	—	—	1	13	14	23	37	850	847	1697	1470
TERCERA SECCION															
La Piedad	—	9	6	—	-	—	—	15	8	29	37	786	914	1700	1467
San Nicolás......	—	5	4	2	—	—	—	11	5	16	21	503	607	1110	1019
CUARTA SECCION															
Concepcion, . ..	—	10	8	1	—	—	—	19	20	41	61	1529	1644	3173	2749
Santa Lucía	—	5	1	—	—	—	—	6	5	15	20	508	543	1051	879
QUINTA SECCION															
Pilar	—	9	3	2	—	—	—	14	12	20	32	898	851	1749	1427
Socorro..........	1	9	3	1	—	—	—	14	7	26	33	682	934	1616	1307
SESTA SECCION															
Monserrat	—	7	5	—	—	—	—	12	8	24	32	692	723	1415	1192
San Cristóbal.....	—	4	4	1	—	—	—	9	8	13	21	597	438	1035	823
SETIMA SECCION															
San J. Evangelista	—	4	5	1	—	—	—	10	9	19	28	805	709	1514	1194
OCTAVA SECCION															
Balvanera........	—	17	6	1	—	—	—	24	18	51	69	1491	1895	3386	2939
	5	99	53	14	1	1	1	174	160	347	507	11107	12579	23586	20050

PARROQUIAS	GRADOS: Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	Quinto	Sesto	SUELDOS PESOS FUERTES	ALQ'ILERES PESOS FUERTES	GASTOS PESOS FUERTES	TOTAL PESOS FUERTES	COSTO DE CADA MAESTRO POR SUELDOS	COSTO DE CADA ALUMNO POR INSCRIPCION	COSTO DE CADA ALUMNO POR ASISTENCIA
PRIMERA SECCION													
Catedral al Norte.	982	395	197	133	60	14	2066 —	1020 —	64 —	3150 —	40 50	1 76	2 05
San Miguel......	491	246	187	130	89	31	1214 —	812 —	88 60	2114 60	36 48	1 80	1 96
SEGUNDA SECCION													
Catedral al Sud..	651	206	159	92	57	20	1252 —	891 20	44 80	2188 —	39 12	1 84	2 25
San Telmo........	1098	388	153	58	—	—	1472 —	1068 —	45 68	2585 68	39 79	1 52	1 75
TERCERA SECCION													
La Piedad	1062	392	210	36	—	—	1538 —	1270 04	65 30	2873 34	41 56	1 69	1 95
San Nicolás......	717	213	151	29	—	—	934 —	1084 —	42 32	2060 32	44 47	1 85	2 04
CUARTA SECCION													
Concepcion, . ..	2130	581	314	148	—	—	2292 —	1604 —	76 —	3972 —	37 57	1 24	1 44
Santa Lucía	755	159	103	34	—	—	742 —	514 —	24 —	1280 —	37 10	1 21	1 45
QUINTA SECCION													
Pilar	1128	399	161	61	—	—	1358 —	864 —	49 32	2271 32	42 43	1 29	1 59
Socorro..........	1116	300	157	39	4	—	1436 —	1136 —	70 29	2642 29	43 51	1 63	2 02
SESTA SECCION													
Monserrat	898	314	166	37	—	—	1266 —	1056 —	65 98	2387 98	39 56	1 68	2 00
San Cristóbal.....	639	273	101	22		—	888 67	636 —	59 44	1584 11	42 31	1 53	1 92
SETIMA SECCION													
San J. Evangelista	1113	260	129	12	—	—	1126 —	504 —	64 —	1694 —	40 21	1 11	1 41
OCTAVA SECCION													
Balvanera........	2230	642	366	129	19	—	2798 —	1537 15	98 28	4433 43	40 55	1 30	1 50
	15010	4768	2554	960	229	65	20382 67	13996 39	858 01	35237 07 ó sean 36411 63 m/n	40 36 término medio	1 53 térm. med.	1 80 térm. med.

Resúmen estadístico de las Escuelas públicas de la Provincia de Mendoza por el 1er cuatrimestre de 1883

DEPARTAMENTOS	ESCUELAS	MAESTROS		TOTAL	INSCRIPCION DE ALUMNOS		TOTAL	ASISTENCIA DE ALUMNOS	SUELDOS EN EL CUATRIMESTRE m/n.	COSTO DE CADA MAESTRO	COSTO DE ALUMNO POR INSCRIPCION.	COSTO DE CADA ALUMNO POR ASISTENCIA
		VARONES	MUJERES		VARONES	MUJERES						
Capital	11	14	17	31	716	569	1285	1037	1894 17	61 10	1 48	1 82
San Vicente	4	5	5	10	186	101	287	239	752 —	75 20	2 62	3 14
Lujan	5	4	5	9	187	116	303	267	662 —	73 55	2 18	2 47
Maipú	6	4	6	10	184	149	333	287	666 28	66 62	2 00	2 32
San Martin	6	7	3	10	290	94	384	320	624 —	62 40	1 62	1 95
Junin	10	10	6	16	378	172	550	477	1086 90	67 93	1 97	2 27
La Paz	2	1	1	2	46	29	75	70	200 —	100 00	2 66	2 85
Tunuyan	1	1	—	1	56	—	56	48	19 10	19 10	0 34	0 39
Tupungato	2	1	1	2	43	29	72	72	130 —	65 00	1 80	1 80
San Cárlos	3	4	2	6	114	18	132	130	416 —	69 33	3 15	3 20
Las Héras	6	4	10	14	206	309	515	451	805 66	57 50	1 56	1 78
Guimallen	7	8	6	14	280	217	497	446	979 —	69 21	1 97	2 19
Rosario	2	2	—	2	72	—	72	31	170 64	85 32	2 37	5 50
San Rafael	2	2	1	3	58	37	95	80	148 —	49 33	1 55	1 85
	67	67	63	130	2816	1480	4656	3955	8553 75	65 82 Térm. med.	1 94 Térm. med.	2 39 Térm. med.

Buenos Aires, Julio 30 de 1883.

Alberto Thwaites, Jefe de la Estadística.

Resúmen estadístico de las Escuelas Públicas de la Provincia de Corrientes por el 1er cuatrimestre de 1883

DEPARTAMENTOS	ESCUELAS	MAESTROS		TOTAL	INSCRIPCION DE ALUMNOS		TOTAL	ASISTENCIA de ALUMNOS	SUELDOS en el CUATRIMESTRE $	COSTO de CADA MAESTRO	COSTO DE CADA ALUMNO POR INSCRIPCION	COSTO DE CADA ALUMNO POR ASISTENCIA
		VARONES	MUJERES		VARONES	MUJERES						
Capital	16	15	19	34	537	578	1115	937	3500	102 97	3 13	3 74
Paso de los Libres	4	3	3	6	74	103	177	138	704	117 33	3 97	5 10
Bella Vista	4	4	4	8	154	111	265	243	664	83 00	2 50	2 73
Itati	7	5	4	9	152	79	231	210	746	82 88	3 22	3 55
Ituzaingo	2	2	1	3	43	32	75	67	400	133 33	5 33	5 97
Mburucuyá	3	2	1	3	61	34	95	72	384	128 00	4 04	5 33
Lavalle	5	5	1	6	274	53	327	274	736	122 33	2 25	2 68
Goya	9	8	7	15	247	210	457	374	1888	125 86	4 12	5 04
Lomas	7	5	2	7	124	38	162	114	700	100 00	4 32	6 12
Concepcion	3	3	1	4	104	30	134	106	438	109 50	3 26	4 13
San Roque	8	6	5	11	145	129	274	226	778	70 72	2 83	3 44
Empedrado	7	7	2	9	250	50	300	228	1012	112 44	3 37	4 43
Posadas	1	—	1	1	—	70	70	40	160	160 00	2 28	4 00
Sauce	2	1	1	2	39	—	39	32	240	120 00	6 15	7 50
Saladas	4	4	2	6	114	42	156	125	676	112 66	4 07	5 40
Curuzú-cuatiá	7	6	4	10	182	89	271	235	784	78 40	2 89	3 33
Paso de la Patria	2	1	1	2	50	30	80	72	172	86 00	2 15	2 38
San Cosme	7	7	3	10	258	90	348	318	864	86 40	2 48	2 71
San Luis del Palmar	5	8	2	10	318	50	368	274	922	92 20	2 50	3 36
	103	92	64	156	3126	1818	4944	4085	15769 ó sean 16294.63 m/n	106 52 Term. med.	3 41 Term. med.	4 26 Term. med.

Buenos Aires, Setiembre 17 de 1883.

Alberto Thwaites—Jefe de la Estadística.

SESIONES
del
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Sesion 73

DIA 1° DE OCTUBRE DE 1883

Presentes:
Presidente
Barra
Fonrouge
Sastre
—
Inspectores
Guido
Hernandez
Larroque
—
Con aviso
Wilde
—
Con licencia
Goyena

Se leyó y aprobó el acta anterior, declarándose abierta la sesion á las 2.45 p. m. Se resolvió:

a) Ordenar el pago:

1° De doscientos veinte y ocho pesos, treinta y seis centavos m[n., á Storni hermanos por artículos entregados al Depósito segun órden y recibo que se adjuntan al espediente 2208. S.

2° De ciento trece pesos dos centavos m[n., á D. Honorio del Villar por conduccion á diversos destinos, de documentos del censo, imputándose este gasto á la Ley de 6 de Junio de 1883 (Espediente 2258. V.)

3° De cincuenta nacionales al inspector Guerrico pára gastos de traslacion al Paraná, imputándose al inciso 2° item 1° del presupuesto general. (Espediente 2309. G.)

4 De trescientos un pesos tres centavos m[n., á D. Eduardo U. Rognone por composturas del mobiliario de las escuelas de la 7ª seccion. (Espediente 1867. R)

5° De doce pesos un centavo fuertes á la administracion del gas. (Espediente 2294. A.)

6° De trescientos ochenta y siete pesos veinte y nueve centavos m[n., á D. Ignacio del Mazo por testos con destino á la Provincia de Tucuman. (Espediente 2226. M.)

7° De doscientos setenta y dos pesos ochenta centavos m[n., á D. Ignacio del Mazo por testos y útiles entregados segun órden y recibos que corren á fojas 2 del espediente 2227. M.

8° De un mil doscientos sesenta y ocho pesos noventa y tres centavos m[n., por testos entregados al Depósito segun órden y recibo acompañados en el espediente 2209. D.

9° De doscientos dos pesos cincuenta y tres centavos m[n., á D. Lucio P. Lozano, por mapas de la Provincia de Buenos Aires con destino á las escuelas de la Capital. (Espediente 2206. L.

10. De ciento tres pesos treinta y tres centavos m[n., á D. Matías Calandrelli por suscricion al «Diccionario filológico» (Espediente 2215. C)

11. De veinte y tres pesos quince centavos m[n., á D. Luis Castex por doscientas anagnosias entregadas al Depósito. (Espediente 2231. C.)

12. De dos mil quinientos sesenta y tres pesos m[n.. á D. Luis Castex, por testos y útiles segun órden y recibo que corren en el espediente 2224. C.

13 De setenta y cuatro pesos cuarenta centavos m[n., á D. Manuel García Peñalosa, por alquiler anticipado del mes de la fecha, debiendo formarse el correspondiente cargo y descontársele en la planilla correspondiente.

14. De cincuenta y un pesos sesenta y seis centavos m[n., á D. G. Mendeskv y Ca., por el «Planat, Architecture des écoles et de salles d'asile» entregado al Consejo. (Espediente 2230. M.)

15. De tres mil seiscientos diez y seis pesos setenta y nueve centavos m[n., á la Direccion General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, importe de la tercera parte de la subvencion que le corresponde por la construccion de un edificio escolar en Ayacucho, imputándose al inciso, 20 item 1° del presupuesto general.

16. De novecientos diez y ocho pesos sesenta y tres centavos m[n. á la Direccion General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, importe de la 3ª parte de la subvencion que le corresponde para construccion de un edificio de escuela en Ayacucho (espediente 3992 D.)

17. De cuatro mil ciento treinta y cinco pesos, cuarenta y siete centavos m[n. á la misma por importe de la 3ª parte de la subvencion que le corresponde para la construccion de un edificio de escuela en «Lomas de Zamora» (espediente 3990 D.)

18. De un mil ochocientos noventa y siete pesos cincuenta y siete centavos

m[n., importe de la 3ª parte de la subvencion que le corresponde para la construccion de un edificio de escuela en «Marcos Paz» (esp. 3989 D.)

19. De un mil seiscientos ochenta pesos treinta centavos m[n. á la Direccion General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires importe de la 3ª parte de la subvencion que le corresponde para la construccion de un edificio en Quilmes.

20. De $ 3758.87 m[n. á la misma, importe de la 3ª parte de la subvencion que le corresponde por la construccion de un edificio en Lincoln.

b) Aprobar la cuenta de inversion de ciento noventa y tres pesos ochenta y cinco centavos m[n. que recibió la 1ª Seccion, segun la comunicacion número 836 que queda archivada en Contaduría.

c) Aprobar la rendicion de cuentas que presenta la Contaduría de la 8ª Seccion por eventuales correspondientes al mes de Agosto, trascribiéndose en la comunicacion respectiva el informe de la Contaduría.

d) Aceptar la propuesta de D. Cárlos Casavalle ofrecieddo en venta algunos libros de historia; debiendo adquirirse en consecuencia 50 ejemplares de la «Historia del Rio de la Plata» por Schmidel, 50 id del «Ensayo histórico sobre la Revolucion del Paraguay» per Rengger y Longchamp, y 50 de la «Historia del Descubrimiento, etc.» por Ruidiaz de Guzman al precio de un peso nacional cada ejemplar.

e) Nombrar ayudante de la escuela núm. 5 del Pilar á Dª Angela Moreira.

f) Nombrar ayudante de la escuela núm. 10 de la 8ª Seccion á Dª. María Blanchetti.

g) Nombrar ayudante interina de la escuela núm. 12 de la 4ª Seccion á Dª. Josefa Vergara, mientras dure la enfermedad de Dª. Edelmira Martinez.

h) Nombrar profesor de la escuela de General Alvear en reemplazo de D. F. Rival, que renunció, á D. Antonio Zavala.

i) Nombrar profesor de la sscuela de Martin Garcia á D. Cárlos Estrada.

j) No hacer lugar al pago de 1012 pesos m[c. que solicita D. Ramon Ginez, de acuerdo con lo informado por el ajente judicial en el esp. 4049 G.

k) Aumentar á cien pesos nacionales el alquiler de la casa ocupada por la escuela núm. 4 de varones de la 4ª Seccion, propiedad de D. Juan B. Peirano.

l) Aumentar, desde la fecha, á cien pesos nacionales el alquiler de la casa calle de Tacuari 389, ocupada por la escuela núm. 9 de la 4ª Seccion, no pagándose, sin embargo dicho aumento hasta que estén concluidas las refacciones á que se obliga el propietario en el espediente 2053 C.

ll) Conceder dos mensualidades anticipadas de su sueldo al ayudante D. Víctor Machin, formándosele el cargo correspondiente y descontándole la mitad de sus haberes hasta la chancelacion.

m) Proveer á la 5ª Seccion de los útiles que pide en la forma acordada.

n) Nombrar maestra de labores en la escuela graduada de la 5ª Seccion á Dª. Dolores de la Barra.

ñ) No aceptar la propuesta hecha por la C. E. de la 1ª Seccion, para llenar la vacante de ayudante en la escuela núm. 3 de la C. al Norte, por cuanto Dª. María Gambetta no se ha presentado á rendir el exámen de práctica, debiendo volver el espediente á la C. E. para que haga una nueva propuesta.

o) No aceptar, por la misma razon, la propuesta hecha por la C. E. de la 7ª Seccion en el espediente 2094, debiendo devolverse este á la C. E. para que proponga otra persona.

p) Nombrar ayudante de la escuela núm. 8 del Pilar á Dª. Petrona Vazquez.

q) Aumentar á ciento veinte y cuatro pesos nacionales el alquiler de la casa ocupada por la escuela núm. 1 del Pilar, obligándose el propietario á hacer las mejoras necesarias.

En seguida se levantó la sesion siendo las 5.20 p. m.

ZORRILLA.

Víctor M. Molina,
Secretario.

Sesion 74ª

—

DIA 3 DE OCTUBRE DE 1883

—

Presentes
—
Presidente
Barra
Fonrouge
Sastre
—
Inspectores
—
Guido y Spano
Hernandez
Larroque
Wilde
—
Con licencia
—
Goyena

Se leyó y aprobó el acta anterior, declarándose abierta la sesion á las 3 40 p. m.

El señor Presidente dió cuenta de haber recibido *ocho mil pesos fuertes*. donacion que el señor Wenceslao Posse habia hecho el año ppdo., con destino al edificio que construye el Consejo, en la calle de Suipacha núm. 60.

Se acordó nombrar subpreceptor de la escuela número 1 de San Cristóbal, á don Rómulo Albino, comunicándose á las CC. EE. de la 3ª y 6ª Seccion y á la Contaduría.

Se acordó nombrar auxiliar del asilo que dirigen las Damas de Misericordia,á Da. Isabel Cominges con el sueldo de 20 nacionales (veinte) y con antigüedad del 15 de Setiembre.

Se adoptó como testo para las escuelas graduadas, las «Lecciones de Instruccion Cívica» por J. B. N. Morcillo.

Se acordó nombrar á Da. Emerenciana Nelson para ayudante de la escuela núm. 10 del Pilar, con antiguedad del 1° de Setiembre ppdo.

Se acordó tambien nombrar á Da. Modesta Abalos, subpreceptora del Asilo de Caridad incorporado á la 7ª Seccion Escolar, con antigüedad del 1° de Julio último, y con el sueldo asignado á las subpreceptoras elementales.

Se levantó la sesion á las 4.30 p. m.

ZORRILLA.
Victor M. Molina,
Secretario.

—

Sesion 75ª

—

DIA 5 DE OCTUBRE DE 1883

—

Presente
—
Presidente
Barra
Sastre
—
Inspectores
—
Hernandez
Larroque
Wilde

Se leyó y aprobó el acta anterior, declarándose abierta la sesion á la 1 y 10 p. m.

Se resolvió:

a) Chancelar la hipoteca que reconoce la casa calle de Cangallo 482, abonándose al Banco Hipotecario el importe que resulte de la liquidacion.

b) Notificar á los actuales ocupantes de la finca que compró el Consejo en las Cinco Esquinas, el desalojo; debiendo venderse los materiales en pública subasta el 25 del corriente.

c) Entregar ciento tres pesos treinta y tres centavos m|n. á la Comision Escolar de la 8ª Seccion para la adquision de muebles, con destino á la Secretaría de la misma.

d) No hacer lugar á la solicitud de Da. Carolina L. de Argerich, pidiendo se señale el nueve del corriente para rendir el exámen provisorio de maestra, por hallarse próximos los exámenes generales de Enero.

e) Nombrar Subpreceptor de la Escuela núm. 3 de la Piedad á don Vicente Ruiz Moreno.

f) Conceder un mes anticipado de su sueldo al Preceptor de Martin García, prévia formacion del cargo correspondiente.

g) Acordar veinte nacionales á la Preceptora de la Escuela núm. 11 de la 8ª Seccion para alquiler de casa.

h) Proveer á la 6ª Seccion de los útiles que pide en el espediente número 2347. C

i) Conceder á Da. Tomasa Miranda el sueldo de preceptora en vez del de subpreceptora que se le acordó en sesion de fecha 10 de Agosto ppdo.

j) Ordenar los siguientes pagos:

1° Al Dr. Alberto Navarro Viola por 30 ejemplares del Anuario Bibliográfico sesenta y dos pesos nacionales.

2° A varios empleados del Consejo por sueldos del presente mes, un mil qui-

nientos diez y nueve pesos veinte y seis centavos m[n.

3° A los Inspectores de Provincia por igual causa, un mil doscientos treinta y cinco pesos ochenta y seis centavos nacionales.

Se levantó la sesion siendo las 4 p. m.

ZORRILLA.
Víctor M. Molina,
Secretario.

Sesion 76ª

DIA 8 DE OCTUBRE DE 1883

Presentes — Presidente Fonrouge Sastre — *Inspectores* — Guido Larroque

Leida y aprobada el acta anterior se declaró abierta la sesion á las 2 p. m.

Se adoptaron las resoluciones siguientes:

a) Conceder al denunciante D. Cárlos Fuchs el 25 o/o en vez del 20 que se le concedió en sesion de fecha 17 de Setiembre ppdo. en vista de las razones aducidas por él y del informe de la C. judicial (Espediente 2,276 F.)

b) Ordenar los siguientes pagos:

1° Al mayordomo del Consejo por trece planos de la ciudad de Buenos Aires comprados con destino á la Oficina del Censo: cinco pesos treinta y siete centavos m[n., imputándose este gasto á la Ley de 6 de Junio del corriente año.

2° A D. Ignacio del Mazo, por testos con destino á la provincia de Corrientes, cuarenta y ocho pesos m[n. (Espediente 2285 N.)

3° A Barricades y Dominguez, por muebles con destino á la escuela graduada de varones de San Miguel: sesenta y dos pesos m[n. (Esp. 2300 B.)

4° A los preceptores de la colonia «General Mitre» por sus haberes correspondientes al mes de Agosto: ciento treinta y tres pesos sesenta y seis centavos m[n.

5° A los preceptores de Caroya por sus haberes correspondientes á los meses de Junio y Julio: doscientos sesenta y siete pesos treinta y dos centavos m[n. (Esp. 3545 y 2346 F.)

6° Al Tesorero: trescientos ochenta y cinco pesos fuertes para abonar el trimestre vencido que se adeuda al Banco Hipotecario por servicio de la hipoteca que reconoce el edificio de la calle de Cangallo 482.

7° A D. Rómulo Albino, por suscricion á «La Revista Pedagógica» cuarenta y un pesos treinta y tres centavos m[n.

8° A M. Billinghurst é hijos, por comisiones, ochenta y siete pesos sesenta y dos centavos m[n. (Esp. 2316 B.)

9° Al preceptor D. Eusebio Rodriguez por gastos de alumbrado desde el primero de Julio de 1881 hasta el 20 de Setiembre de 1883: ciento ocho pesos m[n. (Esp. 1903 C.)

c) Ordenar el abono de la subvencion correspondiente á la Provincia de Corrientes por el primer cuatrimestre de este año; previniéndose que no se hará en adelante pago alguno, si dicha provincia no se coloca en las condiciones prescritas por su legislacion propia y por el decreto de 27 de Marzo.

d) Suspender la creacion de la escuela acordada á la 7ª Seccion, ordenándole traslade al local nuevamente alquilado, alguna de las escuelas que estén en malos locales.

e) Adoptar como resolucion el informe del Vocal Inspector en los espedientes 2301 G. y 2049 C.

f) No hacer lugar á la subvencion para casa que piden los Secretarios de las CC. EE. de las Secciones 1ª, 2ª, 3ª, 4ª y 7ª.

Se levantó la sesion siendo las 4.30 p. m.

ZORRILLA.
Víctor. M. Molina.
Secretario.

Sesion 77ª

DIA 10 OCTUBRE DE 1883

Presentes — Presidente Barra

Se leyó y aprobó el acta anterior, declarándose abierta la sesion á las 2.55 p. m.

Fonrouge
Sastre
—
Inspectores
—
Guido Spano
Larroque
Wilde
—
Con licencia
—
Goyena

Se resolvió:

a) Señalar el 10 de Noviembre para que empiecen los exámenes en las escuelas de la Capital.

b) Ordenar los siguientes pagos:

1° Al Habilitado de la Gobernacion del Chaco por los haberes de los preceptores de Formosa y Resistencia, correspondientes á los meses de Agosto y Setiembre: quinientos noventa y seis pesos sesenta y cuatro centavos m[n.

2° A los Sres. L. Jacobsen y Ca. por útiles: treinta y un pesos nacionales. (Esp. 2330 J.)

2° A D. Luis Castex por artículos para escuelas: ciento treinta y ocho pesos cinco centavos m[n. (Esp. 2340 C.)

4° A D. Gerónimo Roca por muebles para las escuelas de la Capital: ciento veinte y seis pesos ochenta y nueve centavos m[n.

5° A D. Cárlos Casavalle, por testos: ciento cincuenta pesos nacionales. (Esp. 2365 C.)

c) Aprobar la cuenta de inversion de los eventuales correspondientes á los meses de Julio, Agosto y Setiembre, que presenta la C. E. de la 6ª Seccion. (Esp. 2344 C.)

d) Conceder un anticipo de un mes de su sueldo al ordenanza D. Pedro Rodriguez.

e) Aumentar á ciento tres pesos treinta y tres centavos nacionales el alquiler de la casa calle de Córdoba núm. 63 al 65, siempre que el propietario verifique las reparaciones á que se ha obligado y que constan en el esp. 2346 C).

f) Señalar el 30 del corriente para que tengan lugar los exámenes provisorios de ayudantes.

g] Proveer á las «Damas de Misericordia» de los útiles que piden en el espediente 2352 U.

h) Aumentar veinte fuertes el alquiler de la casa ocupada por la escuela núm. 14 de la 8ª Seccion, de acuerdo con lo informado por el Vocal Inspector en el esp. 2236 C.

Se levantó la sesion á las 3.45 p. m.

ZORRILLA.
Víctor M. Molina,
Secretario.

Sesion 78ª

—

DIA 15 DE OCTUBRE DE 1883

—

Presentes
—
Presidente
Barra
Sastre
—
Inspectores
—
Guido
Hernandez
Larroque

Abierta la sesion á las 3 p. m. se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos al despacho, en la forma siguiente:

a) Aprobar la rendicion de cuentas de eventuales de la 7ª seccion, correspondiente á los meses de Noviembre del año ppdo., á Agosto de 1883, inclusive.

b) Pedir al Gobierno de Córdoba los estatutos de la Sociedad de Beneficencia de aquella Provincia.

c) Devolver á la Direccion General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, el espediente relativo á haberes atrasados que cobra la Preceptora doña Palmira Passo.

d) Aceptar la renuncia del Sub-Preceptor de la Escuela n. 2 del Pilar, D. Santos Rodriguez, y señalar el 30 del corriente para admitir el exámen de sub-preceptor interino, que solicita el Ayudante de la misma, D. Juan Anchesar.

e) Aplazar hasta los exámenes generales de Enero la solicitud de José Vernaza, elevada por la C. E. de la 5ª seccion.

f) Nombrar Ayudante interino de la Escuela n. 8 del Socorro, mientras dure la enfermedad de la Sub-preceptora, á Doña Julia Reyes.

g) Separar de su puesto, en vista de las razones aducidas por la C. E. de la 4ª Seccion, á la sub-preceptora de la Escuela n. 12 de la Concepcion doña Lastenia Faury, nombrando en su reemplazo á doña Albina Vazquez.

h) Aceptar la renuncia de la Ayudante de la escuela n. 14 de la Piedad, doña Tomasa Zavaleta, nombrando en su reemplazo á doña Jorgelina Lingurst.

i) Ascender á sub-preceptor, al Ayudante de la Escuela n. 12 del Socorro, D. José Gil.

j) Nombrar portero de la Escuela graduada de la 5ª seccion, á D. Rafael del Corgno, con antigüedad del 1° del corriente.

k) Elevar al Sr. Ministro de I. P. las cuentas aprobadas de la Direccion General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, por útiles suministrados en cuatrimestres atrasados. (Espediente 3986.

l) Aplazar hasto el 30 del corriente el remate de los materiales de la casa de las 5 esquinas, segun instrucciones dadas al rematador D. Julian Martinez.

ll) Mandar abonar:

1) A los Sres. Baille y Asencio, (Espediente n. 2351) $ 729,76 m[n.

2) A D. Andrés Simonazzi, (esp. n. 2336), $ 12.988 83 m[n.

3) A D. Luis Valcavi (esp. n. 2317) 13.665 37 $ m[n.

4) A los Preceptores de la Colonia «General Alvear» (esp. n. 1916) $ 97,48 m[n.

5) Al Encargado del Depósito (esp. 2366) $ 279,79 m[n.

6) A los Preceptores de las Escuelas de Patagonia (esp. 2372) $ 1289.81 moneda nacional.

7) A la Direccion General de Correos (esp. 1374) $ 10,39.

8) A doña Balvina V. de Uzal 2280 $ m[c. (esp. n. 2389).

En seguida se levantó la sesion, siendo las 4 p. m.

ZORRILLA.

Víctor M. Molina,
Secretario.

CONGRESO PEDAGOGICO

Continuacion—Véase núm. 42

El dictámen de la Comision se inmiscuye en atribuciones é invade una jurisdiccion que no compete á un Congreso pedagógico. Y el principio que me sirve de criterio para hacer tal afirmacion, es este: Un Congreso pedagógico no puede ni debe hacer otras declaraciones, que aquellas que sean susceptibles de convertirse en leyes positivas, cuando de ellas se ocupe un cuerpo legislativo. Ahora yo pregunto, con todo el recelo que es natural, tratándose de una idea que acaso parezca original y atrevida, yo pregunto: ¿Un Congreso legislativo podria decretar conferencias, podria ordenar al pueblo que se ocupase de educacion?—Seguramente nó. Y si todo eso entra en la esfera popular, si corresponde á la iniciativa espontánea del particular, puede ser materia de que incidentalmente se ocupe un disertante. un conferenciante, pero en manera alguna puede ser materia de una disposicion positiva, concreta, casi autoritaria de un Congreso pedagógico.

Creo, pues, que á la educacion, bajo todos sus aspectos, bajo todas sus faces, popularmente considerada, corresponde este medio de difundirla.

A propósito de este punto, y notando el descuido de la sociedad argentina, su indiferencia en materia de educacion y la preferencia que da á otros propósitos, el Sr. Sarmiento, en uno de sus informes al Consejo de Educacion de la provincia de Buenos Aires, hacia notar las contínuas donaciones que, con objetos píos, hacen los particulares, y no ha mucho, en esta misma tribuna, el Sr. Dr. Leguizamon, trasmitiéndonos las ideas del Sr. Posse, manifestaba conceptos análogos.

Por mi parte, estoy léjos de impugnar actos de esa naturaleza, porque reconozco la sinceridad del sentimiento religioso que puede inspirarlos, y desde que bajo el cielo de mi patria, caben todos los dioses, todas las creencias, porque la ley les ha abierto las puertas del templo, yo los respeto, porque sé respetar la ley; pero deploro sinceramente que se olvide en esto á los desgraciados de la tierra, á los que padecen hambre y sed de ciencia y bienestar, para acordarse solo de los que gozan la bienaventuranza en los cielos.

Es á la educacion, bajo todas sus formas, á la que corresponde difundir las ideas en esta órbita, despertar la iniciativa individual y hacerla fecunda en sus resultados.

Por eso opinaba que esa parte del dictámen si consiste en una simple declaracion, que sea un consejo, es aceptable; pero si tiende á convertirse en una ley positiva, en algo práctico, creo que no puede tener cabida en las declaraciones de este Congreso.

Votaré por las ideas que he manifestado, y como á alguna conclusion he de llegar, la formularé: Que el medio de difundir la enseñanza en las campañas sea por escuelas ambulantes, segun el tipo de las de Dinamarca, ó por institutos de internado donde se dé educacion á los niños de distritos lejanos, donde no puedan llegar

los maestros ambulantes, con la condicion de que el personal docente se renueve de año en año.

(Aplausos.)

—Pide la palabra y ocupa la tribuna—

El Dr. Pena—Sr. Presidente:

Encargado por la Comision de informar sobre el proyecto de resolucion presentado por el Sr. Santa Olalla, voy á manifestar las razones que hemos tenido para condensar en tres proposiciones solamente las muchas y muy variadas que aquel contenia, tomando en cuenta tambien los demas, sustitutivos ó de enmienda, presentados hasta ahora, que llegaron á cinco.

La Comision no esperaba que estas tres proposiciones, tan generales como son, pudiesen ser materia de discusion. Por mi parte, me felicito de que el Sr. Dr. Uriarte haya tomado la palabra sobre este asunto, porque si bien estamos en disidencia respecto de algunos detalles, estamos de acuerdo en cuanto al fondo.

La primera declaracion ha sido calificada de redundancia. No lo es en verdad, porque no se limita á declarar que uno de los medios mas eficases para la difusion de la educacion comun en las campañas es la fundacion del mayor número posible de escuelas, con lo cual no se habria hecho mas que declarar lo que está en la mente de todos, sino que se establece, para las autoridades escolares, la obligacion de fundar una para cada núcleo escolar que alcance treinta alumnos de uno y otro sexo. Y si hemos establecido este número, que parecerá corto á algunos, ha sido teniendo en cuenta que la ley de enseñanza obligatoria deberá ir haciéndose efectiva poco á poco en las campañas, y que para que pueda exijirse su cumplimiento, es necesario dar á las escuelas. No es, pues, redundancia; es una declaracion indispensable.

Me parece que esta proposicion no necesita mas defensa.

La segunda declaracion dice que con el mismo fin deben establecerse escuelas de adultos, y ensayarse escuelas ambulantes donde fuera absolutamente imposible establecerlas fijas.

El Dr. Uriarte acepta el ensayo de las escuelas ambulantes, y ha añadido la organizacion que debe dárseles. A la Comision no le ha parecido conveniente indicar una organizacion determinada, tomando en cuenta las dificultades inmensas con que se lucha en los paises de poblacion poco densa, ó mas bien completamente diseminada. Entre nosotros la poblacion está demasiado segregada para que la escuela ambulante tenga la eficacia que en otros paises. Si en Suecia, Noruega, Dinamarca y Prusia da tan buen resultado, es porque aquellos paises se encuentran en situacion distinta que la República Argentina. Allí esas escuelas desempeñan su mision en pequeños villorios, porque en aquellas regiones, como lo hacia notar el mismo Dr. Uriarte, la inclemencia del clima,—que ha sido la causa de la creacion de la escuela ambulante,—hace imposible la asistencia á las escuelas fijas; y aquella poblacion que quedaria, debido á los rigores del clima, privada de instruccion, va á la escuela ambulante, que se sitúa en los puntos á que puede concurrir mayor número de alumnos sin tropezar con las graves dificultades del tránsito, insuperables muchas veces para los niños.

Teniendo, pues, en cuenta la situacion de la República Argentina y la opinion de un miembro de la Comision que rechazaba resueltamente las escuelas ambulantes, porque decia que sería completamente ilusorio tratar de establecerlas en la provincia por la cual es delegado, la Comision las miró con cierto temor, y creyó que no debia pronunciarse en el sentido de declararlas indispensables. Por eso se limita á decir que pueden ensayarse; y no prescribe organizacion ninguna, porque cree que corresponde á cada pais determinar la que mas le convenga segun las peculiaridades de cada localidad. Además, el Congreso, en le mayor parte de las resoluciones que ha tomado hasta ahora ha prescindido completamente de los detalles de organizacion, porque si fuera á establecerlos tendria que consultar muchísimas circunstancias especiales, que harian interminables sus tareas.

Hizo notar tambien el Dr. Uriarte que los asilos rurales no habian producido todos los beneficios que de ellos se esperaba. Cuando de este asunto se ocupó la Comision no conocia mas que algunos datos vagos, relativamente á los asilos rurales. Pidió algunos datos al Sr. Santa Olalla y á otros miembros de la Comision, y de ellos resulta que todavia no se tiene, efectivamente, una esperiencia satisfactoria. No obstante, hemos consultado á varias personas, entre otras al Sr. Ortiz de Rozas, miembro de este Congreso, que nos han dado antecedentes bastante satisfactorios. Careciendo de datos exactos, la Comision estaba mas bien inclinada á la supresion, á no decir nada en el proyecto que somete á la deliberacion del Congreso; pero despues pensamos con la señora de Alió que podria indicarse algo respecto á los asilos rurales, ya que el resultado no habia sido completamente opuesto á las aspiraciones que se tuvieron en vista al firmarlos.

La Comision ante todo se decide por las escuelas fijas, porque cree que estas son las que permiten establecer un servicio regular en la administracion escolar; son susceptibles de vigilancia en todo momento, y no privan al alumno de la saludable influencia de la familia.

Así es que en lugar del artículo 2° tal cual habia sido presentado á la Comision, proponemos el siguiente:

«Que con el mismo fin deben establecerse escuelas de adultos; pueden fundarse asilos rurales con las precauciones que la esperiencia aconseje, y en las condiciones menos inconvenientes y mas económicas, pudiendo tambien ensayar con las mismas precauciones las escuelas ambulantes donde no sea absolutamente posible establecerlas fijas, debiendo en todos los casos preferirse estas últimas».

Con esta redaccion, me parece que quedarian salvadas las observaciones del Dr. Uriarte, ménos en la parte relativa á detalles de organizacion, que por mi parte opino que no deben establecerse en ninguna resolucion del Congreso. Que cada estado establezca la que crea que le conviene.

En cuanto á la última declaracion, estamos en el fondo de acuerdo con el Dr. Uriarte, puesto que ha demostrado muy elocuentemente la influencia del interés individual en materia de instruccion pública, y ha establecido, como la Comision lo indica, que la accion de la autoridad escolar no es tan eficaz como seria necesario, y que es el pueblo quien debe propender por su propio esfuerzo, y por todos los medios á su alcance, á estender los beneficios de la educacion comun.

En lo único que disentimos es en que el Congreso no puede hacer otras declaraciones que las susceptibles de convertirse en ley. Sin embargo, el Dr. Uriarte agregó al final, que si la idea de la Comision era hacer una simple declaracion, le parecia aceptable. No ha sido ni podria ser otra la mente de la Comision.

Hay ciertas obligaciones que no son susceptibles de ley; pero á mi juicio el Congreso habria dejado un gran vacio en sus trabajos, si no hubiese dicho que para difundir la educacion comun es indispensable que los padres y tutores cooperen al buen éxito de la enseñanza, tanto mas cuanto que las quejas son ya numerosas: la educacion en la familia; y cuando el señor Congresal Uriarte se ocupaba de la sociabilidad argentina, decia algo que es aplicable á casi todas ó todas las sociedades sud-americanas. Ese vicio de sociabilidad ha llegado á tal estremo, que la educacion desatendida en el hogar, neutraliza en la mayor parte de los casos los buenos efectos de la educacion en la escuela. Generalmente los padres y tutores no ayudan al maestro con toda la eficacia que requiere la tarea escolar; por eso la Comision ha creido conveniente declarar que es indispensable, no solo que los padres y tutores cooperen al buen éxito de la enseñanza, sinó que todo el pueblo propenda por su propio esfuerzo y por todos los medios á su alcance á estender los beneficios de la educacion comun; y ha agregado, como una indicacion, alguno de los medios que puede ponerse en práctica para conseguir estos fines.

Es escusado repetir que el pueblo es el que mas eficaz y mas directamente puede contribuir al fomento de la educacion comun. La accion del Estado, en mi concepto, es supletoria; reemplaza á la de los padres, porque habria peligro para la sociedad en dejar dependiente de la voluntad individual la educacion comun; eso seria contrario á la base misma de las instituciones republicanas, como se ha hecho notar tantas veces, y entre otros en un opúsculo muy interesante del Sr. Presidente del Congreso Dr. Leguizamon, á propósito del proyecto del Sr. Herold, sobre la instruccion pública en la República Argentina.

Los medios que la Comision indica como mas aparentes para difundir la instruccion, son la fundacion de sociedades para el fomento de la educacion, empleando la propaganda, las conferencias públicas, la formacion de bibliotecas populares, etc., etc. La Comision emplea dos etcéteras, porque es imposible prever todos los medios de que un pueblo puede disponer para propender al fomento de la educacion, ensanchando sus horizontes.

Habíamos tambien acordado con la Sra. de Alió, que podria hacerse una agregacion relativa á la enseñanza de adultos, especificando los lugares en que esta debiera darse. Así, la proposicion 3ª, quedaria complementada con esta:

« El Congreso declara indispensable la enseñanza de adultos en los cuarteles, destacamentos, guarniciones, etc., en los buques de la armada, en las cárceles, en las fábricas, en los establecimientos agrícolas ó rurales y en todo lugar donde existiere ó fuere posible la reunion permanente ó habitual de adultos para educarles ó instruirles.»

Esta declaracion me fué sujerida,—me hago honor en declararlo,—por el Sr. Presidente, en una conferencia particular Es indudablemente una aplicacion particular

de los principios generales que el Congreso sienta, declarar que es indispensable preocuparse de la educacion de los adultos.

Dadas estas esplicaciones, me parece que el Dr. Uriarte estará conforme en que se mantenga la primera declaracion, porque realmente no es una redundancia, estableciendo, como establece, el mínimum de alumnos para la creacion de escuelas en los distritos rurales, pues se dice que deberá fundarse una para todo núcleo escolar de treinta alumnos....

Oigo que alguien dice: ¿«Y dónde haya veinticinco?»

Lo que se establece es que debe fundarse una escuela para cada núcleo escolar de treinta alumnos; pero si se juzga conveniente rebajar la cifra en beneficio de la enseñanza, se rebaja. Eso dependerá de las necesidades y recursos de cada Estado ó Provincia. Para no hacer demasiado cara la escuela,—por mas que lo que en la educacion se gasta, es dinero colocado á alto interés,—la Comision prefirió fijar como minimum el número de treinta alumnos, pero puede reducirse á veinticinco, que seria mas conveniente quiza, desde que declaramos que las escuelas fijas deben ser preferidas á las ambulantes y á los asilos rurales. Y si hay localidades bastantes ricas para poder fundar una escuela para cada veinte alumnos, tanto mejor, porque cuanto mas reducido sea el mínimum, mas fácil será reunirlos.

El Sr. Torres—Y si los padres de familia contribuyen, independientemente de la accion oficial, á llevar un maestro, ¿porqué no han de establecer su escuela?

El Sr. Pena—Eso entra en la accion combinada que el Sr. Uriarte establece y está de acuerdo con la última parte del proyecto, que no escluye absolutamente la combinacion de accion ó la cooperacion do los elementos particulares con los elementos oficiales.

Es indispensable, no solo que los padres y tutores, sinó todos los habitantes, contribuyan por su propio esfuerzo y por todos los medios á su alcance, á estender los beneficios de la educacion comun.

El Sr. Torres—No se hará efectivo.

Yo sostengo que donde no hay leyes compulsivas que aseguren la existencia de las escuelas, las escuelas no existen.

El Sr. Pena—Me permitiré observar al señor Congresal, que en este proyecto no entran los medios compulsivos. De manera que la observacion de mi colega....

El Sr. Torres—Lo que digo es que no es posible esperar un sistema completo de escuelas, debido á la iniciativa de los particulares; que donde no hay esa ley compulsiva que establezca escuelas, creando renta, en fin, organizando bien la enseñanza esa enseñanza no existe.

Esto es lo que he dicho: que no se puede confiar en la iniciativa particular ni en la accion local, sinó en la ley.

El Sr. Pena—No estoy de acuerdo con el señor Torres, y lo lamento, porque las leyes por sí solas quedan completamente en el vacío.

Nada haríamos con buenas leyes si las personas que deben poner su voluntad para la ejecucion completa de ellas, el pueblo, en fin, que es el que contribuye directamente...

El Sr. Torres—No lo escluyo; pero yo creo que donde existen leyes esplícitas que llaman á los ciudadanos á desempeñar funciones con el objeto de mantener escuelas, de vigilarlas, de cuidarlas, esos ciudadanos se ven en el caso de llenar ese deber, del mismo modo que concurren al régimen municipal, y lo que pasa con todos los ciudadanos que se hacen cargo de los intereses públicos, que administran los intereses locales y que atienden todos los servicios públicos.

El Sr. Pena—Lo que la Comision ha declarado, y lo digo porque veo que hay completa uniformidad de opiniones, es simplemente esto: que no basta la accion esclusiva de las autoridades escolares, y que esta accion no será nunca tan eficaz como lo seria con el concurso inmediato del pueblo en la difusion de la educacion comun, en la cual creo que todos estaremos de acuerdo.

El Sr Presidente—Yo pediria al Congreso se apresurase á votar este punto, para no prolongar mas la discusion.

El Sr. Santa Olalla—Pido la palabra. Queria decir que estoy perfectamente conforme con el proyecto de la Comision, así como no lo estoy con la indicacion del Sr. Uriarte, para cambiar el personal docente cada año, porque me parece inoportuno y perjudicial, por muchas razones que no voy á entrar á detallar ahora, y creo que pensará como yo la mayoría del Congreso.

En la disertacion de que dí lectura hay una parte referente al mínimum de educacion, cuestion que se trata en todos los Congresos de este género....

El Sr. Pena—La Comision encontró que en el proyecto del señor Santa Olalla, habia una porcion de temas que, ó estaban comprendidos en otros, ó habian sido ya materia de resolucion.

Lo relativo á inspeccion, por ejemplo, estaba resuelto; lo relativo á maestros se encontraba en el mismo caso.

El Sr. Santa Olalla—Y ¿lo relativo al mínimum de educacion?

El Sr. Pena—Eso es materia de programa.

Tambien comprendia el proyecto del señor Congresal lo relativo á una Comision Permanente del Congreso Pedagógico.

La Comision creyó que no debia ocuparse de este punto porque estaba completamente fuera de las atribuciones del Congreso y aun de los términos del decreto que lo constituyó.

El Sr. Santa Olalla—En cuanto al mínimum de educacion, me parece que no es una cuestion muy importante de que el Congreso debe ocuparse.

(—El señor Congresal Maldonado hace mocion, interrumpiendo la consideracion del anterior asunto, para que se reconsidere la votacion recaida sobre los inspectores, en vista de haber votado equivocadamente muchos miembros del Congreso.

—El Presidente observa la conveniencia de seguir el órden en la discusion, y el señor Congresal no insiste).

—El señor Alió hace mocion para que se declare cerrado el debate, indicacion que se aprueba.

—Se vota por partes, sucesivamente, el despacho de la Comision, y se aprueba en la forma leida, sin mas discusion.

—Concluida la consideracion del anterior proyecto, el señor Alió hace mocion para que se publique la nómina de las personas presentes á la sesion, á objeto de saber cuáles se han retirado en el incidente habido con motivo de la discusion de la mocion del señor Navarro Viola.

—Apoyada, se vota y rechaza.

—Como la próxima órden del dia de que debia ocuparse el Congreso era formada por el proyecto del señor Varela (Jacobo A.), sobre educacion de la mujer, el señor Congresal Escalante pide que se aplace para el próximo dia, á fin de que pueda ser meditado y formarse las opiniones á su respecto.

—Apoyada esta mocion, se vota y aprueba.

--Se levanta la sesion.

—Son las 5 p. m.

9ª Sesion de prórroga del 2 de Mayo 1882

PRESIDENCIA DEL SR. D. JACOBO A. VARELA

SUMARIO.—Asuntos entrados—Nota colectiva de los señores que abandonaron el Congreso en la sesion anterior. (En segunda hora se resuelve pasarla al Archivo, sin leerla)—Disertacion del Sr. Baron de Macahubas—Asuntos entrados—Discusion del dictámen de la Comision respecto del proyecto del Sr. Varela (J. A.), sobre el tema «Educacion de la mujer». Se aprueba.—Artículo adicional propuesto por la Sra. de Alió. Se aprueba.

En Buenos Aires, á dos de Mayo de mil ochocientos ochenta y dos, reunidos en el salon de conferencias de la Exposicion Continental, los miembros del Congreso Pedagógico, el señor Presidente declara abierta la sesion.

Leida y aprobada el acta de la anterior, la Comision encargada de dictaminar sobre las conclusiones del Sr. Legout, presenta su despacho.

El Sr. Secretario—(Dirijiéndose al Sr. Presidente). El Sr. Dr. D. Luis V. Varela acaba de presentar á la mesa una comunicacion.

El Dr. Varela (L. V.)—(Aproximándose desde el fondo del salon)—Pido la palabra.

Acabo de entregar á la mesa un pliego de que no se ha dado lectura; es una nota colectiva que dirijen algunos miembros del Congreso, y haria indicacion para que, con arreglo al Reglamento, puesto que no se habia pasado á la órden del dia cuando he entregado la nota, se dé lectura de ella.

El Sr. Presidente—Ordinariamente la mesa no dá cuenta de ningun asunto de que no haya tenido conocimiento prévio, puesto que la presidencia tiene facultades propias en ciertos y determinados casos, por el Reglameeto, y no podia, en consecuencia, hacer uso de sus facultades respecto de documentos que no conoce.

Por otra parte, ha sido este el procedimiento general. Cuando se ha presentado abierta, durante la sesion, alguna comunicacian, se ha esperado el cuarto intermedio para que la presidencia, tomando conocimiento de ella, pudiera formar juicio antes de dar cuenta al Congreso, en segunda hora.

Continuará.

Movimiento de la Biblioteca

—

Buenos Aires, Octubse 15 de 1883.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. Don Benjamin Zorrilla.

Comunico al Sr. Presidente que el movimiento ocurrido en esta Biblioteca, durante el mes ppdo., ha sido el siguiente:

Libros despachados.............. 761
Idem recibidos.................... 173

Dios guarde al Sr. Presidente.

Mariano Olivares.

—

Octubre 20 de 1883.

Publíquese y archívese.

ZORRILLA.
Víctor M. Molina,
Secretario.

Depósito

—

Reconquista, Setiembre 1° de 1883.

Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

Tengo el honor de devolver á V. S. la relacion de textos y útiles remitidos á la escuela mixta de este punto, con el conforme de los Preceptores de la misma.

Dios guarde á V. S.

Manuel Obligado.

—

Octubre 15 de 1883.

Publíquese y archívese.

ZORRILLA.
Víctor M. Molina,
Secretario.

N° 92

—

Factura de textos y útiles remitidos á la Colonia Reconquista, para las Escuelas, por órden de la Comision Nacional de Educacion:

ESCUELA DEL SR. CARCANO

—

100 Cartilla 1ª Sastre.
100 id 2ª id.
100 id 3ª id.
60 libros de lectura 1° Mandevil.
50 Gramática castellana, por Bello.
30 Geografía Smith.
25 H. Argentina Manso.
10 Geometría, elementos V. y Bustillos.
200 Cuadernos escritura rústica.
1 G. lápices dibujo.
1 R. papel oficio.
25 Pliegos papel secante.
25 id id dibujo.
12 Cajas plumas.
10 id pizarrines.
1 G. lapiceras.
100 Pizarras surtidas.
50 tinteros loza para bancos.
8 botellas tinta.
1 Reloj americano metal.

ESCUELA DE LA SRA. DE ROCA

—

100 Cuadernos de escritura.
6 Cajas de plumas.
1 G. lapiceras.
6 Botellas tinta.
50 Cartilla 1ª Santa Olalla.
50 id 2ª id id.
50 id 3ª id id.
1 R. papsl liso.
36 Gramática Bello.
24 Aritméticas Perkins.
1 Reloj metal americano.
2 Cajas pizarrines.
30 Pizarras.

—

Buenos Aires, Agosto 20 de 1883.

Es conforme.

Angel Cárcano.
Elisa M. de Roca.

—

V°. B°.

Obligado.